

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 24 de Mayo de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	pes	(22 de Agosto de 1919)	pes	Fecha	pes	ACCIONES	Pesetas	%	pes	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR								
		<i>Al contado.</i>								
23-5-929	74,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,25	23-5-929	585,50	Banco de España.....	500		583,00	
23-5-929	74,30	> E, de 25.000 >	74,25	23-5-929	531,50	Banco Hipotecario de España...	500			
23-5-929	74,30	> D, de 12.500 >	74,25	23-5-929	471,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	473,00	
23-5-929	74,30	> C, de 5.000 >	74,40	21-5-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
23-5-929	74,30	> B, de 2.500 >	74,40	22-5-929	236,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
23-5-929	74,30	> A, de 500 >	74,30	16-5-929	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
23-5-929	74,00	> G, de 100 >	74,00	14-4-929	160,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500			
23-5-929	74,00	> H, de 200 >	74,00	23-5-929	64,00	carera España... (Ordinarias....	500		64,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			23-5-929	1.382	Unión Española de Explosivos...	100		1.386
		<i>Estampillado.</i>			22-5-929	589,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		587,50
23-5-929	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,00	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475			
23-5-929	86,00	> E, de 12.000 >	86,40	23-4-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesas.			
23-5-929	86,40	> D, de 6.000 >	86,40			OBLIGACIONES			Interés anual por 100	
23-5-929	86,60	> C, de 4.000 >	86,40	14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España.....	500			
23-5-929	86,60	> B, de 2.000 >	86,40	23-5-929	92,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,60	
16-5-929	88,00	> A, de 1.000 >	87,50	23-5-929	99,90	Idem id. id.....	500	5	99,80	
22-5-929	92,00	> G, de 100 >		23-5-929	110,90	Idem id. id.....	500	6	110,90	
22-5-929	92,00	> H, de 200 >		23-5-929	101,25	Idem del Banco de Crédito				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			22-5-929	83,50	Local	500	6	101,25
3-5-929	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		21-5-929	98,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		83,40	
18-5-929	78,50	> D, de 12.500 >		18-3-929	90,10	Serie A.	500	5	98,25	
23-5-929	78,75	> C, de 5.000 >		6-5-929	91,75	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2		
23-5-929	78,75	> B, de 2.500 >		13-5-929	72,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	4		
23-5-929	78,75	> A, de 500 >		24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa.		3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			13-5-929	72,50	1.ª serie.	500	3	
21-5-929	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	2.ª serie.	500	3		
23-5-929	92,45	> E, de 25.000 >		13-5-929	72,50	3.ª serie.	500	3		
23-5-929	92,55	> D, de 12.500 >	92,25	28-5-925	64,00	4.ª serie.	500	3		
23-5-929	92,45	> C, de 5.000 >	92,25			5.ª serie.	500			
23-5-929	92,55	> B, de 2.500 >	92,25	23-5-929	102,00	Ayuntamiento de Madrid.				
23-5-929	92,55	> A, de 500 >	92,25	14-5-929	98,00	Obligaciones	500		102,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			22-5-929	91,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>			22-5-929	91,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		91,50
3-5-929	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-5-929	91,50	Idem id. 1918.....	500			
22-5-929	91,65	> E, de 25.000 >		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
22-5-929	91,40	> D, de 12.500 >	90,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
23-5-929	91,35	> C, de 5.000 >	90,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	252,500				PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a	
23-5-929	91,35	> B, de 2.500 >	90,75	Idem fin corriente.....	0				27,50 pesetas por 100 francos.—50.000 a 27,50.	
23-5-929	91,35	> A, de 500 >	90,75	Idem fin próximo.....	0				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
		DEUDA FERROVIARIA			4 por 100 amortizable.....	107,000				34,20 pesetas una.—1.000 a 34,17—2.000 a 34,20
		AMORTIZABLE 5 POR 100			5 por 100 amortizable.....	107,000				1.000 a 34,20.—2.000 a 34,23.
23-5-929	100,60	Serie A.....	100,65	Acciones del Banco de España.....	4,000					
23-5-929	100,60	> B.....	100,65	Idem del Banco Hipotecario.....	0					
21-5-929	100,50	> C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0					
				Idem de la Azucarera.—Preferentes	0					
				Idem.—Ordinarias	0					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	4,000					
				Idem id. al 6 %.....	13,000					

Gaceta de Madrid.-Núm. 145 25 Mayo 1929 Anexo único.—Página 572

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIGROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NÚM. 45

Pantano de Las Navas.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para ejecución de las obras del canal de riego del pantano de Las Navas, según anuncio inscrito en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 2 de Abril del presente año,

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926 y el informe emitido por el Ingeniero Vocal de la Junta de Obras.

La Junta de Obras, antes mencionada, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Francisco Aguarod Sánchez, vecino de Ayerbe (Huesca), que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso por la cantidad de 123.687,55 pesetas, importe líquido deducida la baja del 20,50 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Aguarod Sánchez, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 21 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—Visto bueno, El Director Técnico, Lorenzo Pardo.

S—420

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1929 se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de piedra machacada y empleo en las carreteras de Mestas a la de León a Cabaltes, kilómetros 1 al 15, y Grandas de Salina a Cangas de Tineo, kilómetros 6 al 10, cuyo presupuesto de contrata es de 43.580,40 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.307 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo de 1929, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a

cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—733 rectificado.

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1929 se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de piedra machacada y empleo carreteras de Villaviciosa a Puente Agüera, kilómetros 1 al 8; Nava a Puente Linenga, kilómetros 15 al 17; prolongación de la de Nava a Fuente Santa a la de Torrelavega a Oviedo (ramal de Villa a la Grandiella), kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto de contrata es de 39.503,70 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.185 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo de 1929, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—736 rectificado.

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1929 se admitirán en el Registro de entrada de esta Jefatura, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de piedra machacada y empleo en las carreteras de Muros a la Plaza de Aguilar, Pilo a Eudiflero, Piedras Blancas a Carcedo, kilómetros 1 y 2; Pravia a La Granja, kilómetros 1 y 2, y Penauflán a Soto del Barco, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 44.740,94, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.342 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo de 1929, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929 sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 4 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—743 rectificado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Rectificaciones que han de hacerse en los anuncios S—747, S—748 y S—749, publicados en las páginas 345 y 346 de la GACETA DE MADRID, número 136, del día 16 de Mayo actual.

Anuncio S—747.—Conservación de los kilómetros 127 al 136 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón (Segovia), se dice: "siendo la fianza provisional de 1.939,48 pesetas", que deberá ser rectificada por la que sigue: "siendo la fianza provisional de 1.163,70 pesetas".

Idem en el relativo al S—748.—Conservación de los kilómetros 42 al 48 de la carretera de primer orden de Estación de Villalba a Segovia (Segovia), se dice: "siendo la fianza provisional de 5.302,65 pesetas", debiendo quedar rectificada por la siguiente: "siendo la fianza provisional de 3.181,60 pesetas"; y en el idem relativo al S—749.—Conservación de los kilómetros 64 al 68 de la carretera de primer orden de Venta de San Rafael a Segovia (Segovia), se dice: "siendo la fianza provisional de 3.333,30 pesetas", debiendo quedar rectificada por la siguiente: "siendo la fianza provisional de pesetas 1.999,97".

Segovia, 22 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—747 al 749

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

RECTIFICACIÓN

En la GACETA del día 17 del actual, en las páginas 385 y 386 de su anexo se anuncian nueve subastas de obras de conservación de carreteras de esta provincia, diciéndose que las proposiciones deberán presentarse en papel sellado de a peseta o en papel común con póliza de igual precio, debiendo entenderse que las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Toledo, 21 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—766 al 774

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravío los recibos de la contribución urbana de las casas Campo de los Mártires, números 2 y 3, por pesetas 428,94, que corresponden, según manifestación del interesado D. José Martínez Ruiz, al trimestre de Julio, Agosto y Septiembre de 1926, y cuyos recibos se hallaban unidos a un expediente incoado a virtud de instancia del citado individuo, con domicilio en calle de Gravina, 98, de esta ciudad, se anuncia por medio del presente para que el que los tenga se sirva presentarlos en esta Tesorería-Contaduría, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de tres meses, se declararán nulos y sin valor alguno. Sevilla, 15 de Mayo de 1929.—El Delegado de Hacienda. P—728

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORAL DE CALATRAVA

Redactada por la Comisión la Memoria relativa a la municipalización del servicio de alumbrado y fuerza motriz de esta población con monopolio y siendo ella totalmente favorable a referida municipalización, se insertan a continuación el resumen de las cifras totales, a los efectos del párrafo segundo del artículo 174 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, las que, de una manera más amplia, juntamente con referida Memoria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las cifras totales a que se refiere este anuncio y mentado cuerpo legal, quedan consignadas en la forma siguiente:

Pesetas.

Gastos de la municipalización del servicio de alumbrado que se llevará a cabo emitiendo un empréstito de igual cantidad	500.000,00
Implantación del servicio municipalizado.	
Gastos generales anuales, con inclusión de la amortización correspondiente al empréstito emitido, constitución del capital de reserva, materiales de combustión, lubricación, empleados y demás	84.141,42
Ingresos que se calculan a obtener por el servicio	94.366,50
Plus-beneficio ó superávit	10.225,09

Situación económica del Municipio.—Liquidación de sus presupuestos.

	<i>Pesetas.</i>
AÑOS DE 1924-25.	
Ingresos liquidados.....	264.343,73
Gastos ídem.....	136.151,84
Superávit	128.191,89
AÑO DE 1925-26.	
Ingresos liquidados.....	304.171,61
Gastos ídem.....	135.742,53
Superávit	168.429,11
SEGUNDO SEMESTRE DE 1926	
Ingresos liquidados.....	295.099,96
Gastos ídem.....	90.383,18
Superávit.....	204.716,78
AÑO DE 1927	
Ingresos liquidados.....	345.804,19
Gastos ídem.....	175.323,36
Superávit.....	170.480,83
AÑO DE 1928	
Ingresos liquidados.....	370.424,11
Gastos ídem.....	177.077,93
Superávit	193.346,18

De los anteriores datos se deduce que no excede del 3 por 100 del presupuesto de gastos de las atenciones del monopolio, ni del 15 por 100 los del primer establecimiento, por no tener necesidad de gravar el presupuesto municipal ordinario con cantidad alguna, como queda demostrado, y, de aprobarse la municipalización con monopolio, con el voto de las cuatro quintas partes de los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento, quedará firme el acuerdo, de conformidad con lo que dispone el apartado cuarto del artículo 171 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Moral de Calatrava a 21 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Ignacio Cañadas.

M—736

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARRAGONA

Empréstito para obras de urbanización.

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento pleno los proyectos de obras de urbanización en la zona de Ensanche, de esta ciudad, así como las condiciones administrativas y facultativas que han de regir en la contratación y ejecución del plan de dichas obras, se hace saber por medio del presente

edicto que también han sido aprobadas las bases para la contratación de un empréstito de 900.000 pesetas efectivas, en las condiciones que se detallan en la Memoria formada por la Intervención municipal.

Con el fin de obtener los recursos necesarios para la realización de las obras, aparte del producto de la aplicación a dichas obras de la contribución especial que autorizan los artículos 332 y 533 del Estatuto municipal, se abre un concurso con objeto de que por medio de la correspondiente subasta, se adjudique el préstamo o empréstito a la persona o entidad de crédito que ofrezca mejores condiciones económicas.

Las proposiciones para ofrecer los citados medios económicos podrán ser de dos clases:

A) Préstamo directo de 900.000 pesetas efectivas, sin emisión de obligaciones, para ser amortizado en treinta años, a partir de 1930, fijándose una anualidad matemática que no rebase del 6 por 100 anual.

B) Contrato de garantía de colocación o negociación de las obligaciones municipales (Ensanche), necesarias para obtener, al cambio que se fije, la expresada cantidad efectiva.

El Ayuntamiento pleno aceptará la proposición que resulte más ventajosa, o sea la de menor coste real.

Condiciones especiales para el préstamo directo sin emitir obligaciones.

La proposición que se presente contendrá los siguientes extremos:

A) Anualidad fija que ha de satisfacerse para un préstamo efectivo de 900.000 pesetas, reintegrable en treinta anualidades a partir de 1930, con arreglo al tipo de interés que se ofrezca, que no podrá exceder del 6 por 100 anual.

B) Interés que deberá percibir el proponente de las cantidades que vaya anticipando para el pago de las obras, ínterin se complete la ejecución de las mismas y se establezca la anualidad fija para liquidar los intereses y amortización.

C) Si el Ayuntamiento (Comisión de Ensanche) podrá anticipar los plazos de amortización.

D) Si los gastos de Derechos Reales, Utilidades, Timbre y demás serán de cuenta del proponente o del Excmo. Ayuntamiento.

E) Las demás condiciones que el proponente crea pertinentes.

Caso de emisión de obligaciones.

Caso de ofrecerse resolución de la parte financiera por medio de la emisión y seguro de colocación de obligaciones, se ajustará ésta a las condiciones que se detallan en la citada Memoria de Intervención, siendo las principales las siguientes:

A) El Excmo. Ayuntamiento emitirá dos mil obligaciones de 500 pesetas nominales, amortizables en treinta años con interés del 5 por 100 anual, libre de impuestos presentes y futuros y los del Estado que pudieran crearse en lo sucesivo sobre los intereses y amortización.

B) Los títulos llevarán unidos los correspondientes cupones trimestrales, representativos de los intereses vendidos, que serán pagaderos en 1 de Abril, Julio, Octubre y Enero de cada año. Al dorso de cada título se anotará un extracto de las condiciones y el cuadro de amortización.

C) El tipo de emisión de estas obligaciones será 93 por 100 como minimum, siendo facultad de los concursantes a la subasta la fijación de la prima de seguro por la colocación de la emisión. El total de gastos de banca no podrá exceder del 3 por 100 del valor efectivo de la emisión.

D) Serán preferidas las proposiciones que garanticen la colocación de obligaciones por menor prima y comisión, o sea la oferta que se comprometa a tomar en firme la emisión abonando el mayor cambio neto de la operación.

E) No se admitirán proposiciones que no cubran la totalidad del empréstito, si bien podrá hacerse escalonadamente la negociación, a medida que se necesiten los fondos para el pago de las obras efectuadas y aprobadas.

F) Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación de la subasta, la entidad que asegure la colocación del empréstito, tomará a su cargo la totalidad de las obligaciones excepto hasta un 10 por 100 que podrá reservarse la Comisión de Ensanche para su colocación directa, sin intervención de Bancos.

G) Los gastos de colocación de obligaciones correrán a cargo del Banco adjudicatario que percibirá la comisión que se estipule de acuerdo con la base C).

H) Con el fin de atender al puntual pago de los intereses y amortización, el Ayuntamiento (Comisión de Ensanche), se obliga a consignar en el presupuesto ordinario de cada año la cantidad correspondiente, según dispone el artículo 148 del Estatuto municipal.

I) La amortización de obligaciones se efectuará por medio de sorteo público que tendrá lugar en el mes de Diciembre de cada año.

J) Los tenedores de obligaciones quedan facultados para designar una Comisión de los mismos que intervenga en todas las operaciones del empréstito.

K) El pago de los intereses y amortización se considerará de carácter preferente, quedando especialmente afectos a esta obligación cuantos ingresos corresponda percibir por la participación en la contribución urbana de las fincas de la zona de Ensanche, cuyo recurso importa actualmente más de 400.000 pesetas anuales y además quedarán subsidiariamente afectos al servicio de intereses y amortización los demás recursos de la zona y los del presupuesto ordinario general del Excmo. Ayuntamiento.

L) Las entidades de crédito que concurran a la subasta deberán depositar previamente en la Caja municipal en efectivo o en títulos de la

Deuda la cantidad de 46.500 pesetas, cuyo depósito provisional se elevará al 10 por 100 del producto de los títulos, como fianza definitiva, que será devuelta cuando se haga efectivo la totalidad del empréstito.

Condiciones generales.

1.ª Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, serán extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado además con un sello municipal de una peseta.

2.ª Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión de Ensanche todos los días laborables de nueve a trece y hasta el anterior de la subasta, debiéndose presentar bajo pliego lacrado y con las formalidades reglamentarias.

3.ª Caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

4.ª El acto de la subasta se celebrará ante Notario en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del infrascrito Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistiendo otro Concejal designado por la Comisión permanente y un Vocal de la Comisión de Ensanche, a las once de la mañana del día siguiente de transcurridos los veinte hábiles desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, o el inmediato siguiente de resultar festivo.

5.ª Caso de ofrecerse el préstamo sin emitir obligaciones, también depositará previamente la cantidad de 45.000 pesetas.

6.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o debidamente representados con poder que será bastante por el Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad.

7.ª Correrá a cargo del rematante el pago de los gastos de inserción del presente edicto y de otorgación de la correspondiente escritura notarial.

8.ª Se tendrá en cuenta todo lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

Modelo de proposición.

El que suscribe D..., domiciliado en..., calle..., número... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día... de... y de las bases para contratar una operación financiera para obtener 900.000 pesetas efectivas con destino al pago de las obras que se indican en dicho edicto, se compromete a conceder el citado préstamo para la ejecución de dicho plan de obras, en las condiciones siguientes:

A) Abriendo cuenta corriente de crédito del que podrá disponer la Comisión de Ensanche del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad a medida que se tengan que pagar las obras, con entregas parciales devengarán el... por ciento anual.

Una vez agotado dicho crédito de 900.000 pesetas se estipulará una

anualidad matemática a razón del... por ciento, que importará... pesetas anuales durante treinta años.

B) Tomando en firme con garantía de colocación de un millón de pesetas nominales en obligaciones de 500 pesetas amortizables en treinta años con interés del... por ciento anual, cuyas obligaciones se emitirán al cambio de... por ciento.

Será de cuenta de la Comisión de Ensanche el pago de una comisión de Banca del... por ciento sobre el valor efectivo de los títulos y otro... por ciento en concepto de prima de seguro de colocación de las obligaciones.

Tarragona... de... 1929.

El proponente.

Notas.—1.ª Si no se ofrece más que uno de los medios A o B, se limitará la proposición a detallar los datos referentes al medio que se proponga.

2.ª La proposición, cédula personal y resguardo del depósito se entregará bajo sobre lacrado y rubricado, en cuyo anverso se escribirá lo siguiente:

Proposición para optar al concurso abierto por la Comisión de Ensanche del Excmo. Ayuntamiento de Tarragona para lograr un empréstito de 900.000 pesetas efectivas, con destino a las obras a que se refiere el edicto publicado en la GACETA DE MADRID el día... de... de...

Tarragona, 15 de Mayo de 1929.—
El Alcalde, Eduardo Barado.

X—2120

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 20.659, de pesetas 20.000, expedida por dicha Compañía en 22 de Noviembre de 1928, sobre la vida de D. Amadeo Dombret Champagnac, se hace público el hecho, a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 71, se procederá a la anulación de la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma.

X—2104

COMPANIA ANONIMA BASCONIA

AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 del actual, ha dispuesto poner en circulación 2.500 acciones de las 9.000 acordadas como aumento de su capital social, reservando a los señores accionistas el derecho a la suscripción a la par de su valor nominal (500 pesetas) a razón de una

Acción nueva por cada ocho antiguas, entregándose residuos de octava parte de acción para las fracciones que resulten. También a su valor nominal, de 2,50 pesetas cada una.

La suscripción se hará en los Bancos de Bilbao, Comercio y Urquijo (Vascongado, desde el día 20 al 31 del actual, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los señores accionistas que no lo hayan ejercitado en dicho plazo.

Bilbao, 18 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—2099

SOCIETAT ANONIMA MORATO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Comercio, 41, para el examen del balance y Memoria del ejercicio que fine en 31 de los corrientes.

Según el artículo 17 de los Estatutos, tendrán derecho a la asistencia a dicha Junta los señores poseedores de un minimum de 50 acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con seis días de anticipación a la fecha de la celebración de la citada Junta.

Barcelona, 24 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Morató y Senesteva, Rafel Morató i Senesteva.

X—2112

GAS MADRID (S. A.)

SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 14 del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio social, ronda de Toledo, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Anastasio Herrero Muro, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 24 de Mayo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—2083

NUMANCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la petición de un dividendo pasivo de 5 por 100 que deberá hacerse efectivo hasta el día 22 de Junio próximo, en la Caja Social, avenida del Conde de Peñalver, 13, estampillándose, al propio tiempo, las acciones.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Portillo.

X—2108

NUMANCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 13, el día 20 del próximo mes de Junio, a las doce de su mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1928, y proceder a la reelección de dos Consejeros.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas poseedores de diez acciones, como minimum, que obtengan, con tres días de antelación, papeleta de asistencia, previo depósito de las acciones en la Caja social o en un Banco de reconocido crédito.

Los accionistas pueden delegar su representación en otros que también tengan derecho de asistencia.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Portillo.

X—2109

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

Bases para la provisión por concurso de una plaza de Ayudante o Sobrestante, vacante en la Dirección facultativa.

Autorizada esta Junta de Obras del Puerto, por Real orden de 3 de Noviembre de 1926, al aprobar la plantilla de su personal, se abre concurso para proveer la plaza de Ayudante o Sobrestante, vacante en la Dirección facultativa, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El solicitante habrá de pertenecer al Cuerpo de Ayudantes o Sobrestantes de Obras públicas o a los que se hallen en expectación de ingreso en el mismo Cuerpo.

2.º El Ayudante o Sobrestante nombrado disfrutará el sueldo anual de 10.000 pesetas, más el 50 por 100 de plus de residencia.

3.º Acompañará a la solicitud dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuantos documentos juzgue oportunos para acreditar sus méritos y servicios. En iguales condiciones, será preferido el Ayudante o Sobrestante que preste o haya prestado servicios en obras marítimas.

4.º El concurso será resuelto por la Dirección general de Obras públicas, previo informe y propuesta del Sr. Ingeniero Director de las obras y acuerdo de la Comisión permanente.

5.º El plazo de presentación de las proposiciones será de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ceuta, 18 de Mayo de 1929.—El Secretario - Contador, Salvador Charlo.—El Presidente, Modesto Aguilera.

X—2104

COMPANIA TRASATLANTICA

OBLIGACIONES AL 6 POR 100, EMISIÓN 1.º DE JUNIO DE 1922, LIBRES DE IMPUESTOS

Venciendo en 1.º de Junio próximo el cupón número 28 de estas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 22 de Mayo de 1929.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—2118

COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS

Balance general en 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Cartera	1.600.000,00
Caja y Banqueros.....	18.642,20
Establecimiento Puerto de Aguilas.....	2.000.000,00
Obras ejecutadas.....	3.237.833,69
Expropiaciones	106.133,39
Material de la Compañía.	141.201,30
Conservación	31.035,98
Cuenta de almacén.....	3.999,03
Varias cuentas deudoras.	5.062,64
	7.113.908,23
PASIVO	
<i>Capital:</i>	
Acciones	4.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca	1.857.500,00
Obligaciones de segunda hipoteca	50.000,00
Intereses sobre obligaciones	693.230,08
Contribuciones e impuestos	2.229,00
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Saldo en 31 de Diciembre de 1927	579.814,86
Menos: Pérdida en 1928..	68.915,71
	510.899,15
	7.113.908,23

Aprobado en Junta general de 30 de Abril de 1929.—El Director - Gerente, E. Jauralde.

X—2113

ELECTRA VASCO-ALAVESA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	PESETAS
Caja	8.303,00
Banco de Vizcaya.—Bilbao	78,05
Banco de Vizcaya.—Durango	366,05
Banco de Vizcaya.—Laguardia	1.256,75
Banco de Vizcaya.—Haro. Valor de la Central de San Vicente e instalaciones	16.781,20
Valor de la Central de Abalos	331.261,81
Valor de la Central de Leza	64.781,85
Valor de la Central de Laguardia	125.614,08
Valor de la Casa transformadora de Haro	96.042,15
Almacén de Efectos	38.166,05
Almacén de Efectos	17.350,00
Total	700.000,00
Depósito de Administradores	15.000,00
Total	715.000,00
PASIVO	
Capital	700.000,00
Total	700.000,00
Administradores por depósito	15.000,00
Total	715.000,00

El Administrador, Francisco de Jaureguibeitia.—V.º B.º, el Presidente del Consejo, Pedro de Armendáriz.
X—2102

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

GRANADA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles número 1.060, de pesetas nominales 8.000, en 15 acciones de Dipor, Sociedad anónima, de fecha 7 de Octubre de 1925; el número 1.062, de pesetas nominales 2.000 en cuatro obligaciones Tranvías Eléctricos de Granada, S. A., con igual fecha; el número 1.063, de 3.000 pesetas nominales, en tres acciones Azucarera Nueva Rosario, S. A., de la misma fecha; el número 1.071, de 2.000 pesetas nominales, en dos acciones Azucarera Nueva Rosario, S. A., fecha 21 de Noviembre 1925, y el número 1.074, de 2.000 pesetas nominales en cuatro acciones de Dipor, S. A., de igual fecha, todos ellos expedidos por esta Sucursal a nombre del Sr. Conde de Calatrava, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Ma-

DRID, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos, o se entregarán los valores a que se refieren, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, Mayo de 1929.—El Director, J. Martínez.
X—2193

PICKMAN. SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA

Balanza.

ACTIVO	PESETAS
Caja y Bancos	739.808,04
Acciones Compañía Sevilla de Transportes	4.650,00
Acciones Cooperativa Cívico Militar	4.000,00
Fondos públicos	752.961,00
Inmuebles	659.619,54
Utensilios y herramientas	502.084,73
Nuevo material instalación eléctrica	191.482,14
Primeras materias	644.392,93
Manufacturas	1.236.272,97
Deudores	213.102,56
Acciones amortizadas de esta Sociedad	37.500,00
Dividendo activo de 1928	590.000,00
Total	5.575.873,91

VALORES NOMINALES

Acciones de esta Sociedad en depósito	120.000,00
---	------------

PASIVO

Capital	1.800.000,00
Fondo de reserva	1.202.263,84
Fondo de previsión general del negocio	706.989,29
Fondo de garantías sobre saldos deudores	34.381,18
Acreeedores	49.234,64
Amortización de utensilios y herramientas	436.474,38
Fondo seguros de primeras materias	17.136,17
Amortización nuevo material eléctrico	72.614,95
Accionistas de esta Sociedad	590.000,00
Pérdidas y ganancias	666.779,46
Total	5.575.873,91

VALORES NOMINALES

Consejeros de Administración de esta Sociedad	120.000,00
---	------------

La Cartuja de Sevilla, 31 de Diciembre de 1928.—Por poder, el Director administrativo, A. del Castillo.
X—2100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.
Hago saber: Que habiendo acudido

a este Juzgado doña María Solís y Solís, dedicada a sus labores, casada y asistida de su esposo D. Gonzalo Solís Gutiérrez, labrador, mayores de edad y vecino de la parroquia de Molleda, concejo de Corvera de Asturias, y D. José María Díaz Álvarez, Procurador, mayor de edad, y vecino de esta villa, en nombre y como mandatario de doña Josefa Solís y Solís, dedicada a sus labores, casada con don Jenaro González Fernández, jornalero, vecinos de la parroquia de la Corrada, concejo de Soto del Barco, de D. José y D. Delfín Solís y Solís, solteros, del comercio y vecinos de Jagüey Grande, República de Cuba, de D. Manuel Solís y Solís, viudo, jornalero y vecino de la citada parroquia de Molleda, y de D. Ramón Solís y Solís, casado, jornalero y vecino de la misma parroquia de Molleda, con escrito de 29 de Abril último, presentando para su aprobación judicial operaciones divisorias correspondientes a las herencias de los causantes D. Juan José Solís González y sus esposas doña Rosalía Rodríguez Nava y doña Bernarda Solís Fernández, vecinos que fueron de la repetida parroquia de Molleda, he dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Gimeno.—Avilés, 15 de Mayo de 1929.

Dada cuenta: Las operaciones divisorias de herencia presentadas con el escrito que antecede, pónganse de manifiesto en la Secretaría del que autoriza por término de ocho días, haciéndolo saber al ausente en ignorado paradero, D. Manuel Solís Rodríguez, a medio de edictos, que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y sin perjuicio, al Sr. Representante del Ministerio fiscal, con quien se entienda la sucesiva tramitación de estas actuaciones, en tanto no se presente o pueda ser citado personalmente dicho ausente D. Manuel Solís.

Lo acordó y firma el Sr. D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia de este partido; doy fe, Mariano Gimeno.—Ante mí, Manuel Martínez Teijeiro.

Y para que sirva de Notificación al heredero D. Manuel Solís Rodríguez, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, e hijo de los causantes don Juan José Solís y doña Rosalía Rodríguez, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Avilés a 16 de Mayo de 1929.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.—El Juez, Mariano Gimeno.
X—2117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia de doña María Suárez Calzada y su marido,

D. Adolfo Tro López, contra D. Domingo Ruiz García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por haberse declarado sin efecto el remate verificado en la anterior, celebrada el día 2 de Marzo último, la siguiente finca:

Una casa en construcción, que constará de planta baja, principal, primero, segundo y ático, situada en esta Corte, calle de Dulcinea, número 33, al sitio del Vaile del Moro, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte; ocupa una superficie de 660 metros y 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.507 pies cuadrados y seis décimos de otro, también cuadrado, de los que ocupa la edificación 529 metros cuadrados, y el resto se destina a patios.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Junio próximo, a las once, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de 142.500 pesetas; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Mayo de 1929.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-2107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Domingo Maydagán Eguizazu, contra don León Teus Ferrater, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa en construcción, sita en la calle de Hermosilla, número 41, que constará de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático; linda: al Sur, o sea por su frente, con la citada calle de Hermosilla; por la derecha entrando por dicha calle, o sea al Este, con el solar número 41; por la izquierda, entrando, o sea al Oeste, con el solar número 9, hoy la casa en construcción número 39 antes descrita, y por la espalda, o sea al Norte, con el solar número 7, todos de la referida manzana.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de Junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta será sin sujeción a tipo; pero si la cantidad que se ofreciere por el mejor postor fuere inferior a la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la de 525.000 pesetas, no se aprobará el remate hasta que transcurridos nueve días después de hecho saber al deudor la postura no la mejorase por sí o por persona autorizada por él.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquella cantidad.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Mayo de 1929.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, Ildefonso Bellón.

X-2114

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Felipe Lázcano y Morales de Selién contra doña María Gayangos y Díez de Bunes sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad de 150.000 pesetas, la finca siguiente:

Un hotel situado en el Ensanche de Madrid, calle nueva proyectada desde el Paseo de la Castellana al camino de Chamartín, conocida con el nombre de Pinar de la Castellana, número 5. Tiene una superficie de 538 metros 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.934 pies 26 décimas, cuyos linderos y demás de descripción constan en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo en que la finca sale a subasta; que no se admitirá postura que sea inferior al mismo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia.

X-2119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Avelino González Padilla contra D. Francisco Rodríguez y López del Villar sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en esta Corte y su calle de María de Guzmán, número 19, manzana 124 del Ensanche, hoy en construcción, que constará de cinco plantas; linda: por su frente, en línea de 14 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando en línea de 25 metros y 74 centímetros, con casa en construcción, que a continuación se describe; por la izquierda, en línea de 25 metros y 42 centímetros, con solar de D. Manuel Pradillo, y por el testero, en línea de 14 metros y 15 centímetros, con tierra de Stuyck; su figura es un cuadrilátero irregular de 360 metros cuadrados y tres decímetros, igual a 4.637 pies y 18 céntimos de pie cuadrado.

Segunda. Una casa sita en esta Corte y su calle de María de Guzmán, número 21, del Ensanche, hoy en construcción, que constará de cinco plantas; linda: por su frente, en línea de 14 metros y 15 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros y 8 centímetros, con solar del Sr. Brillas; por la izquierda, en línea de 25 metros y 74 centímetros, con casa antes descrita, y por la espalda, en línea de 14 metros, con tierras de Stuyck; su figura es un cuadrilátero irregular, que mide 364 metros y 68 decímetros, o sean 4.697 pies y 7 céntimos de otro, todos cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que el precio en que las indicadas fincas salen a subasta es el de 75.000 pesetas, cada una de ellas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 16 de Mayo de 1929.—El Secretario, por mi compañero Sr. Rives, Juan García Inés.—V.º B.º: el Juez (illegible).

X—2106

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en los autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, para el cobro de un préstamo de 9.000 pesetas hecho a D. Pedro Reula Oliva, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 18.000 pesetas, fijado en la escritura base de los autos, la siguiente finca:

Una casa de nueva construcción, en el punto conocido por Barrio de las Bacillas, enclavada entre el camino de este nombre y el Coto de Macanaz, que se halla marcada con la letra A, y ocupa en su planta solar una superficie de 60 metros cuadrados, cuyos linderos y demás circunstancias constan en los autos, término de Zaragoza.

Para su remate se ha señalado el día 26 de Junio próximo, a las once de su mañana, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Cascaños, número 1, y en el de primera instancia que corresponda de los de Zaragoza.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 18.000 pesetas que sirven de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos equivalente al 10 por 100 efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad de la finca, duplicados por certificación del Registro de la Propiedad de Zaragoza, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se abrieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del

precio total de la subasta, descontado lo que se deposite para tomar parte en ella se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 20 de Mayo de 1929.—Ante mí, el Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, José Méndez.

X—2110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA GATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En providencia del día de ayer, dictada a solicitud del Procurador don Jaime Viñals, en representación de la entidad "Goías Coda de Juncadella Coda y Gomila, S. A.", con domicilio en esta ciudad, se tiene a esta razón social por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos e intervenidas todas sus operaciones, habiendo a tal efecto sido nombrados interventores los dos Peritos mercantiles D. Jaime Luis Pou Moragues y don José Oliver España, y como tercero entre los acreedores D. Magín Marqués, con las facultades que les competen.

Y para general conocimiento se hace pública la expresada providencia por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y, además, se fijará en los parajes públicos de costumbre.

Palma, 21 de Mayo de 1929.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Mateo Piamón.

X—2105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, en período de ejecución de sentencia, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Julián Casado en representación de la sucursal del Banco de España, en esta ciudad contra doña Cesárea Sanz García, mayor de edad y vecina que fué de la misma, sobre pago de 29.745,96 pesetas, intereses y costas, he acordado se saquen a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados:

Un edificio destinado a fábrica de harinas titulado "La Perla Segoviana", reconstruido sobre la llamada presa Tizona, situado en el barrio de San Lorenzo, de esta ciudad, calle de los Molinos, señalado con el número 6, sobre las aguas del río Eresma, con un corral por donde atraviesa el cañ, otro grande y peñasco y otro sin cercar, ocupando una superficie de mil doscientos sesenta y dos metros sesenta y dos centímetros cuadrados; linda al Saliente o derecha, con casa de D. Eustasio Sanz, antes de Ramón Lucíañez; Mediodía o frente, con carretera que baja a los Moli-

nos, que es la calle de este nombre; al Poniente o izquierda, con la misma calle y el río, y al Norte o espalda, con el río Eresma, en toda la extensión de la finca.

En este edificio se encuentra instalada, y afecta a la hipoteca de la finca, una fábrica de harinas por cilindros sistema Averio, movida por turbina, sistema francés, y por un motor de aceites pesados, utilizado en el estiaje.

El agua se deriva del río Eresma por medio de la presa llamada Tizona, y es conducida a la fábrica por un canal y caz, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, habiendo sido tasada en 200.000 pesetas.

El remate se verificará el día 27 de Junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, a lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, cuya cantidad fué la de 150.000 pesetas; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Segovia a 22 de Mayo de 1929.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Angel Martín.

X—2115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de primera instancia del partido de Ubeda.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Ortal Santervas, de setenta y cuatro años de edad, natural de Ubeda, viudo, sin hijos, hijo de D. Tomás y de doña Juana, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 19 de Octubre de 1928, y reclaman su herencia sus hermanos de un solo vínculo Cristóbal y Rosa Ortal Guzmán y Alfonso y María Ortal Ruiz; sus sobrinos, hijos de su hermano de doble vínculo, fallecido, Francisco Ortal Santervás, llamados Tomás, Juana, Josefa, Juan, Francisco y Francisca Ortal Corral, y su también sobrina, hija de su hermana de vínculo sencillo, fallecida, Antonia Ortal Ruiz, llamada María Manuela Sevilla Ortal; y se llama por este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Ubeda a 20 de Mayo de 1929.—El Secretario (illegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo Cano.

X—2116

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de los Oficiales del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, según los servicios prestados a la misma en destinos de planta, totalizado en 31 de Diciembre de 1928.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS											
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE																
1	D Santiago Sánchez Lema.....	68	—	5	—	6	1	—	8	—	8	30	—	4	—	24
2	Dámaso Teres Méndez.....	53	—	3	—	3	5	—	1	—	12	26	—	8	—	29
3	Rafael Crespo y Gil.....	54	—	10	—	21	8	—	2	—	29	26	—	8	—	28
4	Emilio Sánchez e Izuru.....	53	—	9	—	17	5	—	1	—	7	26	—	8	—	26
5	Cirilo Ramón Calvo.....	55	—	9	—	21	5	—	9	—	15	26	—	8	—	20
6	Julio Molina Martínez.....	44	—	1	—	9	6	—	7	—	21	26	—	8	—	9
7	Pedro Bayona Ganiza.....	53	—	11	—	3	6	—	3	—	23	26	—	8	—	1
8	Ramiro Muñoz Herrero.....	48	—	9	—	15	6	—	11	—	17	26	—	6	—	15
9	Tomás Gertrudis Molina.....	53	—	3	—	20	5	—	1	—	21	26	—	6	—	3
10	Julio Angulo y González.....	59	—	1	—	18	5	—	3	—	3	26	—	5	—	29
11	Escolástico Rábago y Abellán.....	55	—	9	—	26	5	—	11	—	13	26	—	5	—	27
12	Antonio García Cañadas.....	59	—	3	—	15	6	—	1	—	1	26	—	5	—	23
13	Roque Rivera Díez.....	65	—	11	—	7	7	—	2	—	26	26	—	5	—	21
14	Hipólito Ramos y Ramos.....	59	—	4	—	7	6	—	3	—	1	26	—	5	—	21
15	Narciso Martínez Amich.....	53	—	3	—	28	7	—	3	—	3	26	—	5	—	2
16	Dámaso Vélez Gosálvez.....	58	—	3	—	20	8	—	1	—	27	26	—	4	—	33
17	Joaquín Gómez Frutos.....	54	—	8	—	15	6	—	9	—	9	26	—	9	—	3
18	Francisco Sánchez y Rodrigo Villabriga.....	48	—	3	—	2	7	—	5	—	3	26	—	4	—	30
19	Constancio Lumbreras y Sánchez Novillo.....	58	—	3	—	17	7	—	2	—	2	26	—	4	—	8
20	Rafael Villén y Mohedano.....	47	—	10	—	4	7	—	4	—	16	26	—	3	—	16
21	Máximo Angulo y Angulo.....	50	—	9	—	6	7	—	1	—	6	26	—	2	—	16
22	Adolfo Bacierno Bergón.....	58	—	7	—	3	5	—	3	—	3	26	—	2	—	3
23	José Gavilán Tovarra.....	51	—	2	—	2	7	—	4	—	28	26	—	2	—	3
24	Eliás Cor Lorienta.....	55	—	10	—	16	6	—	2	—	20	26	—	1	—	20
25	Segundo Garrido Crespo.....	54	—	8	—	28	5	—	3	—	9	26	—	1	—	20
26	Manuel Risueño Gorostidi.....	52	—	2	—	10	5	—	3	—	7	26	—	1	—	20
27	Pedro Roquero y Gómez.....	54	—	2	—	12	7	—	4	—	11	26	—	1	—	17
28	Diego Martín Reguilón.....	53	—	1	—	19	7	—	7	—	9	26	—	1	—	17
29	Francisco Aguilar Muñoz.....	55	—	9	—	24	8	—	2	—	6	26	—	1	—	14
30	Tiburcio Muñoz del Ojo.....	55	—	3	—	3	6	—	11	—	16	26	—	1	—	11
31	Isidro Aparicio Nieto.....	55	—	7	—	15	4	—	12	—	29	26	—	1	—	7
32	José Ramón López Castro.....	53	—	3	—	18	4	—	11	—	20	26	—	1	—	7
33	Emilio Acereda Lalinde.....	53	—	4	—	14	4	—	7	—	21	26	—	1	—	7
34	Ramón Pascual y Minguenza.....	55	—	4	—	12	5	—	1	—	17	26	—	1	—	5
35	Francisco Villaplana Nebot.....	56	—	7	—	28	4	—	11	—	16	26	—	1	—	4
36	Miguel Capellán Sarrañana.....	53	—	1	—	25	4	—	10	—	9	26	—	1	—	4
37	Cándido Cantón Moreno.....	52	—	10	—	29	5	—	9	—	4	26	—	1	—	3
38	José Coroas Iglesias.....	58	—	11	—	10	5	—	3	—	5	26	—	1	—	3
39	Marcelo Cuevas de la Sierra.....	52	—	7	—	11	5	—	3	—	3	26	—	1	—	3
40	Ignacio Faro Gómez.....	48	—	11	—	21	5	—	1	—	24	26	—	1	—	3
41	Cipriano Galve Muñoz.....	52	—	1	—	26	5	—	1	—	3	26	—	1	—	3
42	Arturo Francés Alberdi.....	50	—	6	—	17	5	—	1	—	3	26	—	1	—	3
43	Cándido Rodríguez Ortiz.....	57	—	10	—	22	5	—	1	—	3	26	—	1	—	3
44	Felipe García Escribano.....	64	—	8	—	3	4	—	11	—	12	26	—	1	—	3
45	Juan Pueyo Roca.....	53	—	10	—	3	4	—	11	—	12	26	—	1	—	3
46	Saturnino García Fernández.....	53	—	4	—	5	4	—	11	—	12	26	—	1	—	3
47	Justo Martínez Hernández.....	52	—	3	—	3	4	—	11	—	12	26	—	1	—	3
48	Romualdo Hervás Martínez.....	50	—	3	—	16	4	—	11	—	12	26	—	1	—	3
49	José Solís Donaire.....	52	—	8	—	22	4	—	11	—	12	26	—	3	—	27
50	Julían Graceli Seric.....	54	—	5	—	4	5	—	3	—	5	26	—	3	—	18
51	Juan Pallarés Molina.....	45	—	1	—	6	7	—	10	—	27	26	—	3	—	4
52	Marcial Pérez González.....	66	—	6	—	1	6	—	2	—	3	26	—	3	—	3
53	Luis Altolaguirre y Serveró.....	49	—	11	—	1	5	—	4	—	3	26	—	3	—	3
54	Luis Monteverde y Frías.....	49	—	10	—	3	5	—	3	—	5	25	—	11	—	25
55	Santiago Esteban Fuente.....	58	—	5	—	12	8	—	9	—	3	25	—	11	—	25
56	Braulio González Avellaneda.....	58	—	3	—	3	4	—	11	—	8	25	—	11	—	3
57	José González Castaños.....	51	—	1	—	27	4	—	11	—	5	25	—	10	—	23
							5	—	2	—	11	25	—	9	—	13

Número de orden en la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

A LA HACIENDA

Años Meses Días

Años Meses Días

Años Meses Días

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			EN LA CLASE			A LA HACIENDA						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
58	D. Trinidad Moreno y Moreno.....	50	—	9	—	5	—	9	—	25	—	9	—	3
59	Manuel Arés y López.....	49	—	5	—	7	—	4	—	25	—	8	—	>
60	Alfredo Miñón Rúa.....	48	—	>	—	5	—	>	—	25	—	7	—	>
61	Vicente Antelo y Taléns de la Riva.....	59	—	>	—	8	—	9	—	25	—	6	—	26
62	Aurelio López Montoyo.....	44	—	10	—	7	—	>	—	25	—	5	—	20
63	José Colomé y Quilera.....	47	—	>	—	6	—	11	—	25	—	5	—	8
64	Pablo de la Fuente e Irady.....	43	—	11	—	5	—	4	—	25	—	4	—	29
65	Carlos Lozano Campos.....	42	—	3	—	7	—	3	—	25	—	4	—	25
66	Manuel Pérez Calleja y Cerdón.....	62	—	3	—	4	—	10	—	25	—	4	—	19
67	Manuel Betés Ferrer.....	60	—	10	—	4	—	10	—	25	—	4	—	7
68	Luis García Villaza.....	58	—	4	—	7	—	4	—	25	—	3	—	>
69	José González Hernández.....	51	—	11	—	5	—	8	—	25	—	2	—	27
70	Heliodoro María Lozano y Delgado.....	48	—	7	—	4	—	10	—	25	—	2	—	9
71	José Adrio Menéndez.....	65	—	10	—	7	—	5	—	25	—	2	—	>
72	Bernardino Morillas Noguera.....	55	—	3	—	7	—	2	—	25	—	1	—	8
73	Jacinto Rodríguez León.....	53	—	>	—	4	—	10	—	25	—	1	—	>
74	Arcadio Martínez Hernández.....	51	—	11	—	6	—	5	—	25	—	>	—	29
75	Angel Benítez Romero.....	54	—	>	—	7	—	3	—	25	—	>	—	26
76	Felipe Pleyán Cendal.....	51	—	2	—	3	—	5	—	25	—	>	—	7
77	Mariano Hornillos González.....	48	—	7	—	4	—	10	—	24	—	11	—	25
78	Valeriano Tejero López.....	54	—	3	—	6	—	3	—	24	—	10	—	22
79	Ramón Calve Torán.....	51	—	8	—	4	—	9	—	24	—	7	—	14
80	Gonzalo Gómez Agero.....	45	—	11	—	4	—	9	—	24	—	5	—	19
81	Antonio López-Palacios y Romillo.....	51	—	7	—	8	—	6	—	24	—	3	—	17
82	Ursicino Bedate de la Fuente.....	54	—	>	—	3	—	2	—	24	—	2	—	14
83	Rafael del Val y Escobar.....	55	—	1	—	8	—	5	—	24	—	1	—	8
84	Joaquín Almansa Jelmás.....	40	—	>	—	4	—	7	—	24	—	>	—	11
85	Juan de Dios Ruiz Alados.....	40	—	7	—	6	—	8	—	23	—	11	—	29
86	Martiniano Martín Román.....	40	—	5	—	8	—	>	—	23	—	10	—	29
87	Pedro Pelegrín Zamora.....	57	—	2	—	4	—	7	—	23	—	10	—	13
88	Emilio García Coronado.....	48	—	3	—	4	—	10	—	23	—	9	—	15
89	Teodomiro Sánchez Tirado.....	43	—	5	—	4	—	6	—	23	—	9	—	2
90	Miguel Duque Ferrer.....	50	—	6	—	6	—	4	—	23	—	7	—	22
91	Antonio García González.....	48	—	9	—	4	—	6	—	23	—	7	—	22
92	Francisco Richart Garvizu.....	42	—	>	—	5	—	>	—	23	—	7	—	2
93	Bernardino Toribio García.....	55	—	10	—	4	—	6	—	23	—	7	—	>
94	Manuel Sánchez Saráchaga.....	44	—	5	—	6	—	6	—	23	—	3	—	26
95	Rafael León Quirós.....	54	—	4	—	4	—	6	—	23	—	3	—	11
96	Alberto Algara de Carlos.....	62	—	6	—	2	—	6	—	23	—	2	—	23
97	Enrique Carrillo Mollar.....	67	—	3	—	5	—	1	—	23	—	1	—	26
98	Joaquín Caballer Urtos.....	57	—	9	—	4	—	9	—	23	—	1	—	21
99	Ruperto Fernández Risco.....	55	—	8	—	3	—	1	—	23	—	>	—	>
100	Eugenio Prieto-Morano y Latorre.....	54	—	>	—	7	—	1	—	22	—	10	—	>
101	Tomás Forero Espinosa.....	47	—	11	—	6	—	11	—	22	—	9	—	27
102	Jesús Balaca y Balaca.....	44	—	6	—	5	—	9	—	22	—	9	—	26
103	Policarpo Rodríguez Peláez.....	57	—	11	—	6	—	1	—	22	—	3	—	3
104	Joaquín Monero Sabán.....	56	—	>	—	4	—	6	—	22	—	7	—	19
105	José Abolaffo Correa.....	53	—	9	—	4	—	6	—	22	—	7	—	10
106	Dawtel de Prado Campillo.....	51	—	5	—	7	—	11	—	22	—	6	—	23
107	Pedro Casanueva y Pardo.....	48	—	2	—	6	—	2	—	22	—	6	—	4
108	Luis Cordobés y Rablo.....	58	—	4	—	3	—	3	—	22	—	5	—	24
109	Ricardo Pérez Vaquero.....	48	—	10	—	4	—	6	—	22	—	4	—	11
110	Salvador Gálvez Carmona.....	44	—	>	—	5	—	>	—	22	—	4	—	>
111	Cosme Gayá Barceló.....	53	—	5	—	4	—	8	—	22	—	4	—	>
112	Abelardo L. Ternel Rebollo.....	49	—	4	—	5	—	>	—	22	—	3	—	16
113	Gregorio Jaume y Pons.....	55	—	4	—	4	—	6	—	22	—	3	—	11
114	Alfonso Romero Brunet.....	49	—	11	—	5	—	>	—	22	—	3	—	5
115	Manuel Mesa González.....	54	—	9	—	4	—	5	—	22	—	3	—	>
116	Francisco Abellán Pérez.....	47	—	>	—	7	—	>	—	22	—	2	—	18
117	Sergio Sanzineasa Ossorio.....	56	—	9	—	4	—	11	—	22	—	3	—	15
118	Manuel Jambriña de la Iglesia.....	48	—	5	—	4	—	11	—	22	—	2	—	>
119	Cecilio Gallego Tirado.....	42	—	10	—	4	—	5	—	22	—	1	—	25
120	Valentín Sánchez Mendiri.....	54	—	1	—	7	—	10	—	22	—	1	—	23
121	Félix Novo y Brocas.....	45	—	6	—	3	—	6	—	22	—	1	—	19
122	Miguel Díaz García.....	42	—	1	—	4	—	11	—	22	—	1	—	18
123	Antonio Torres y Rodríguez.....	40	—	5	—	4	—	11	—	22	—	1	—	11
124	Luis Mur Ventura.....	49	—	6	—	5	—	3	—	22	—	1	—	9
125	Daniel Fomillas Loscertales.....	39	—	2	—	4	—	11	—	22	—	1	—	7
126	Narciso Maderal Vaquero.....	41	—	2	—	6	—	>	—	22	—	1	—	>
127	José María Alfaro González.....	47	—	9	—	4	—	11	—	22	—	1	—	>
128	Federico Berard y Lairesas.....	51	—	8	—	4	—	11	—	22	—	>	—	28
129	Gregorio Merino del Barrio.....	44	—	7	—	4	—	11	—	22	—	>	—	27
130	Francisco Salas y Miralles.....	48	—	2	—	7	—	>	—	22	—	>	—	18
131	Aurelio Arias Baena.....	66	—	6	—	3	—	7	—	22	—	>	—	12
132	José María Grosso Borrego.....	42	—	>	—	7	—	11	—	22	—	>	—	11
133	Guillermo Iglesia Grabulosa.....	48	—	8	—	2	—	9	—	21	—	11	—	28
134	Diego Díaz y Díez-Canseco.....	46	—	>	—	4	—	11	—	21	—	11	—	19

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS										
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA							
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
135	D. Ramiro Borbujo Collantes.....	50	—	2	—	4	—	11	—	12	21	—	11	—	15
136	Luis Domínguez Santos.....	50	—	5	—	7	—	1	—	8	21	—	11	—	9
137	Pedro Carvajal Rivera.....	59	—	11	—	5	—	3	—	5	21	—	11	—	9
138	Juan Baibas Gironés.....	44	—	6	—	6	—	11	—	19	21	—	11	—	7
139	José Azevedo Llovera.....	43	—	7	—	6	—	11	—	10	21	—	11	—	5
140	Mariano Gallego Quero.....	46	—	>	—	5	—	1	—	21	21	—	11	—	2
141	Federico Palacios Santiago.....	50	—	5	—	4	—	11	—	1	21	—	11	—	2
142	Pedro Gutiérrez Menezo.....	47	—	8	—	4	—	11	—	>	21	—	11	—	>
143	Domingo Arribas Sastre.....	53	—	6	—	4	—	10	—	25	21	—	11	—	>
144	Ramón Cabrero González.....	59	—	11	—	4	—	5	—	12	21	—	11	—	>
145	Victor Magdalena Lacambra.....	40	—	10	—	4	—	10	—	21	21	—	10	—	23
146	Ernesto Bosch de la Lastra.....	45	—	>	—	4	—	10	—	5	21	—	10	—	>
147	Gil Laébara y Segovia.....	42	—	5	—	3	—	1	—	26	21	—	9	—	24
148	Marciano Picazo Martínez.....	41	—	5	—	6	—	9	—	23	21	—	9	—	15
149	José Gómez Mora.....	59	—	1	—	4	—	10	—	>	21	—	9	—	15
150	Carlos Batlle Cama.....	53	—	8	—	4	—	9	—	21	21	—	9	—	11
151	Francisco Bañobre del Río.....	51	—	4	—	4	—	9	—	20	21	—	9	—	9
152	Alfonso Garza Feijó.....	50	—	7	—	4	—	9	—	8	21	—	9	—	>
153	Carlos del Alcázar y Urrengoechea.....	47	—	8	—	4	—	9	—	>	21	—	9	—	>
154	Eduardo María Lozano Delgado.....	40	—	7	—	4	—	8	—	25	21	—	9	—	>
155	José Mariano Perales.....	40	—	2	—	4	—	8	—	15	21	—	8	—	29
156	Juan María Vázquez García.....	38	—	3	—	5	—	2	—	5	21	—	8	—	28
157	Celestino Salvadó Fortuny.....	39	—	>	—	4	—	8	—	6	21	—	8	—	28
158	Luis Gutiérrez Fernández.....	46	—	9	—	4	—	8	—	>	21	—	8	—	26
159	Teófilo Chico y García.....	42	—	11	—	4	—	8	—	>	21	—	8	—	15
160	Rafael Gil Pato.....	42	—	>	—	4	—	7	—	20	21	—	8	—	8
161	Cástor Gago y Cabido.....	46	—	4	—	4	—	7	—	17	21	—	7	—	20
162	José García Ripoll Guirao.....	48	—	>	—	4	—	7	—	>	21	—	7	—	10
163	Rafael Fernández Rodríguez.....	67	—	3	—	4	—	7	—	>	21	—	7	—	>
164	Ricardo Taboada Stéger.....	57	—	10	—	4	—	6	—	14	21	—	7	—	>
165	Román Pozo Pozo.....	45	—	4	—	4	—	6	—	1	21	—	7	—	>
166	Paulino Panadero Marugán.....	46	—	4	—	4	—	6	—	>	21	—	5	—	>
167	Joaquín Mota Martí.....	37	—	5	—	4	—	6	—	>	21	—	4	—	7
168	Federico Rebollo Cobrián.....	39	—	6	—	3	—	2	—	>	21	—	4	—	16
169	Aurelio de Cuadra y Zitto.....	40	—	6	—	3	—	1	—	26	21	—	4	—	14
170	Manuel Abeytúa Dardén.....	46	—	9	—	6	—	2	—	27	21	—	4	—	11
171	Eugenio Jarabo y Jarabo.....	58	—	>	—	4	—	6	—	>	21	—	3	—	20
172	Nicanor Arnáu y Torres.....	41	—	10	—	6	—	10	—	4	21	—	3	—	10
173	Francisco Bruck Jano.....	53	—	3	—	4	—	6	—	>	21	—	3	—	>
174	Eugenio Sánchez y Romero.....	43	—	9	—	4	—	6	—	>	21	—	2	—	>
175	Lorenzo Pastor Esterlich.....	41	—	6	—	5	—	9	—	6	21	—	1	—	24
176	Félix Rodríguez Bayo.....	41	—	>	—	4	—	3	—	18	21	—	1	—	24
177	José María González y González.....	54	—	3	—	8	—	9	—	>	21	—	>	—	>
178	Angel Martínez Chacón y Morl.....	44	—	>	—	5	—	4	—	7	21	—	>	—	>
179	Gonzalo Romasanta y Saco.....	51	—	5	—	5	—	3	—	5	21	—	>	—	>
180	Román Sánchez de Molina y Rodríguez.....	52	—	10	—	4	—	4	—	11	21	—	>	—	>
181	Gregorio Gómez Maeso.....	44	—	>	—	4	—	4	—	9	21	—	>	—	>
182	Desiderio Vicente Arias.....	43	—	7	—	3	—	1	—	21	20	—	11	—	29
183	Francisco Arques y Juan.....	43	—	5	—	4	—	6	—	>	20	—	11	—	17
184	Alejandro Vázquez Campo.....	43	—	4	—	4	—	6	—	>	20	—	11	—	17
185	Juan Gómez Domínguez.....	54	—	7	—	3	—	1	—	13	20	—	11	—	16
186	Eladio Pérez Caballero y Pérez.....	58	—	9	—	4	—	6	—	>	20	—	11	—	2
187	Constantino Brasa y Sánchez.....	52	—	3	—	4	—	6	—	>	20	—	11	—	>
188	Federico Olivera y Natera.....	46	—	10	—	6	—	8	—	24	20	—	10	—	13
189	Francisco Rico Herrera.....	42	—	6	—	5	—	3	—	24	20	—	10	—	>
189	Fernando Guruchari e Inda.....	41	—	7	—	3	—	1	—	13	20	—	9	—	28
191	Pascual Pérez de Sarricó y González.....	43	—	6	—	4	—	5	—	23	20	—	9	—	16
192	Ignacio Freigero González.....	43	—	2	—	3	—	1	—	9	20	—	9	—	15
193	Vicente Santiago e Hijosa.....	53	—	3	—	4	—	5	—	16	20	—	8	—	23
194	Miguel Alonso García.....	56	—	5	—	3	—	1	—	6	20	—	8	—	29
195	Justino Galán Sancho.....	37	—	7	—	4	—	5	—	14	20	—	8	—	>
196	José Gallego de San Román.....	42	—	6	—	3	—	1	—	4	20	—	7	—	23
197	Salvador Llorente y Flores.....	41	—	4	—	4	—	5	—	13	20	—	7	—	20
198	Roberto Rizo Navarro.....	44	—	6	—	4	—	6	—	11	20	—	7	—	19
199	Emilio Rabal Ruiz.....	51	—	3	—	3	—	1	—	1	20	—	7	—	13
200	Emilio Fernández Pérez.....	61	—	11	—	4	—	5	—	1	20	—	7	—	>
201	Ubaldo Chicote y Sanz.....	51	—	7	—	7	—	10	—	28	20	—	6	—	15
202	Luis Compte Reig.....	39	—	1	—	4	—	4	—	22	20	—	6	—	12
203	Antonio Quesada Hernández.....	55	—	7	—	4	—	1	—	>	20	—	5	—	5
204	Juan Penalva Moreno.....	54	—	7	—	4	—	3	—	24	20	—	7	—	20
205	Manuel Díaz Contreras.....	48	—	2	—	5	—	9	—	9	20	—	5	—	>
206	Jacinto Muñoz Delgado.....	49	—	>	—	4	—	6	—	>	20	—	5	—	>
207	Ignacio Amoscotegui de Saavedra y Espejo.....	68	—	>	—	4	—	4	—	8	20	—	5	—	>
208	José Araceli Hernández.....	45	—	3	—	6	—	6	—	27	20	—	4	—	29
209	Miguel Gil Malled.....	49	—	>	—	4	—	4	—	1	20	—	4	—	21
210	Juan Riquer y Román.....	67	—	5	—	2	—	2	—	4	20	—	4	—	21
211	Félix de Gregorio Vadillo.....	46	—	4	—	4	—	4	—	4	20	—	4	—	17

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS											
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
212	D. Manuel Pérez Fernández.....	47	—	1	—	17	4	—	3	—	29	20	—	4	—	>
213	Estanislao Campos y Sánchez.....	38	—	7	—	8	4	—	3	—	24	20	—	4	—	>
214	Ramón Sánchez Saráchaga.....	39	—	11	—	7	8	—	6	—	10	20	—	3	—	16
215	Angel Mazario y Muñoz.....	59	—	10	—	>	4	—	3	—	13	20	—	3	—	10
216	Pablo García Valdecabras.....	44	—	11	—	16	4	—	3	—	3	20	—	2	—	24
217	Andrés Herrero Esteban.....	43	—	3	—	>	4	—	3	—	3	20	—	2	—	4
218	Wenceslao Romero Piñeiro.....	51	—	>	—	>	4	—	3	—	2	20	—	1	—	29
219	Mariano García Estévez.....	44	—	10	—	29	4	—	5	—	28	20	—	1	—	29
220	Eloy Moro Martín.....	43	—	>	—	>	4	—	2	—	23	20	—	1	—	9
221	Mariano Navarro Saneti-Andréu.....	42	—	9	—	14	4	—	2	—	20	20	—	1	—	>
222	Justo Ganuza Abajo.....	60	—	7	—	3	4	—	6	—	>	20	—	>	—	29
223	Felipe Paredes del Olmo.....	41	—	8	—	19	4	—	6	—	>	20	—	>	—	16
224	Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla.....	50	—	10	—	25	3	—	1	—	>	20	—	>	—	15
225	Luis Fernández Veloso.....	46	—	2	—	21	8	—	9	—	>	20	—	>	—	>
226	Ignacio Anta Nova.....	41	—	8	—	19	4	—	6	—	>	20	—	>	—	>
227	Antonio Rodolfo Guasp y Salvá.....	60	—	1	—	9	4	—	2	—	10	20	—	>	—	>
228	Luis Beruete Santoyo.....	44	—	6	—	23	2	—	>	—	28	20	—	>	—	>
229	Mariano Ramos García.....	44	—	>	—	>	4	—	2	—	>	19	—	11	—	28
230	Antonio Orti y Sánchez.....	39	—	1	—	7	3	—	>	—	27	19	—	11	—	28
231	Luis Faura Ramón.....	38	—	>	—	>	5	—	11	—	22	19	—	11	—	28
232	Arturo de la Plaza y Herranz.....	53	—	4	—	1	4	—	1	—	14	19	—	11	—	17
233	Cristóbal Román Iglesias.....	63	—	4	—	14	4	—	1	—	24	19	—	11	—	18
234	Manuel Conejero Benedicto.....	44	—	>	—	>	4	—	1	—	8	19	—	11	—	18
235	Manuel Chaves y Bernaldo de Quirós.....	38	—	>	—	>	4	—	1	—	4	19	—	11	—	18
236	Angel Graña Martínez.....	54	—	7	—	28	4	—	>	—	14	19	—	11	—	18
237	Juan Marco y Gómez.....	54	—	5	—	26	4	—	>	—	9	19	—	11	—	18
238	Alberto Pérez Cossío y Lisón.....	54	—	3	—	>	4	—	>	—	6	19	—	11	—	18
239	Gualtero de Castro Cotellini.....	40	—	>	—	>	3	—	11	—	21	19	—	11	—	18
240	Antelo Marescot Iglesias.....	41	—	1	—	23	3	—	11	—	21	19	—	11	—	18
241	Isidro Monteoliva Mazariegos.....	47	—	2	—	2	4	—	>	—	29	19	—	11	—	18
242	Luis Carreira Carrete.....	67	—	10	—	27	3	—	9	—	>	19	—	11	—	18
243	Casto Velayos Garcinuñoz.....	54	—	6	—	>	8	—	>	—	27	19	—	10	—	15
244	Gaspar Martín y Víctor.....	52	—	>	—	17	4	—	1	—	8	19	—	10	—	15
245	Juan Claver Poyatos.....	39	—	>	—	>	3	—	11	—	14	19	—	10	—	15
246	Bartolomé Vives Isern.....	48	—	1	—	14	3	—	11	—	10	19	—	9	—	15
247	Luis de Cáceres Martínez.....	46	—	6	—	17	2	—	11	—	4	19	—	9	—	15
248	Vicente Zaragoza Giner.....	44	—	9	—	31	2	—	11	—	4	19	—	9	—	15
249	Vicente Falomir y Pacheco.....	43	—	3	—	29	2	—	11	—	1	19	—	9	—	15
250	José Ontiveros y Galera.....	47	—	8	—	20	3	—	1	—	7	19	—	9	—	15
251	Tomás García y García.....	54	—	>	—	2	2	—	11	—	>	19	—	9	—	15
252	Mariano Manuel Domínguez Martín.....	47	—	5	—	16	3	—	11	—	>	19	—	9	—	15
253	Francisco Martínez Lerdo.....	43	—	9	—	>	3	—	10	—	25	19	—	9	—	15
254	Cástor Cornife Quiroga.....	58	—	>	—	18	3	—	10	—	15	19	—	8	—	15
255	Juan Villén Cruz.....	56	—	1	—	28	1	—	6	—	20	19	—	8	—	15
256	Bernardo del Amo y Díaz.....	49	—	1	—	16	3	—	>	—	17	19	—	7	—	15
257	Roberto Sánchez y Fuentes.....	46	—	>	—	>	3	—	10	—	15	19	—	7	—	15
258	Gustavo Sanquirico y Cabaleiro.....	45	—	3	—	3	7	—	11	—	14	19	—	7	—	15
259	Gerardo Santos Méndez.....	51	—	>	—	>	3	—	10	—	>	19	—	7	—	15
260	Adolfo Soto y Rodríguez.....	46	—	3	—	17	7	—	10	—	4	19	—	7	—	15
261	Cándido Salas López.....	49	—	3	—	9	3	—	9	—	27	19	—	7	—	15
262	Ricardo López Atalaya Herrera.....	51	—	11	—	22	3	—	9	—	27	19	—	7	—	15
263	Manuel Ruiz Cintado.....	48	—	4	—	15	8	—	9	—	19	19	—	7	—	15
264	Fernando Rubín Yáñez.....	43	—	5	—	2	3	—	9	—	24	19	—	7	—	15
265	José Yagüe de Miguel.....	68	—	4	—	1	2	—	9	—	19	19	—	7	—	15
266	Camilo Agromayor y Gil.....	44	—	5	—	5	3	—	>	—	18	19	—	7	—	15
267	Luis Suárez González.....	40	—	8	—	22	3	—	>	—	15	19	—	7	—	15
268	Octavio Pintos Lois.....	36	—	8	—	5	3	—	9	—	17	19	—	7	—	15
269	Rafael Calderas y Muñoz.....	36	—	>	—	>	3	—	9	—	13	19	—	7	—	15
270	Joaquín Ram Borjas.....	37	—	7	—	26	3	—	9	—	9	19	—	7	—	15
271	Alejandro Alvarez Barreiro.....	42	—	9	—	24	3	—	4	—	24	19	—	7	—	15
272	José García Gardó.....	39	—	2	—	24	3	—	>	—	12	19	—	7	—	15
273	José Grifán Gómez.....	40	—	9	—	26	3	—	8	—	28	19	—	7	—	15
274	Benigno Otero y Sáiz.....	61	—	11	—	5	3	—	8	—	15	19	—	5	—	27
275	Andrés Avelino Bardía y Bosch.....	60	—	1	—	>	5	—	10	—	20	19	—	4	—	24
276	José Torres Uriarte.....	50	—	10	—	22	3	—	8	—	28	19	—	4	—	24
277	Alberto Delgado Rodríguez.....	44	—	6	—	9	3	—	8	—	12	19	—	4	—	24
278	Gerardo Sáiz Arja.....	54	—	3	—	28	3	—	8	—	12	19	—	4	—	24
279	José Moreno Portolés.....	58	—	5	—	28	3	—	8	—	11	19	—	4	—	24
280	Evaristo Pardo Labad.....	42	—	1	—	9	3	—	8	—	>	19	—	4	—	24
281	Ricardo Lorenzo Cao.....	64	—	5	—	25	3	—	10	—	>	19	—	4	—	24
282	Leonardo Serrano y García.....	57	—	3	—	1	3	—	7	—	25	19	—	4	—	24
283	José Ubaldo Otero y Hernández.....	37	—	5	—	24	3	—	>	—	>	19	—	4	—	24
284	José Abella Otero.....	44	—	>	—	>	3	—	8	—	13	19	—	4	—	24
285	Fernando Erraldé López.....	55	—	3	—	22	3	—	5	—	6	19	—	4	—	24
286	Jesús García Bravo y Fernández.....	42	—	>	—	>	3	—	6	—	21	19	—	4	—	24
287	Pablo Ruiz Castellano.....	51	—	11	—	22	3	—	9	—	>	19	—	4	—	24
288	Venancio Lasheras Calvo.....	61	—	2	—	10	3	—	7	—	18	19	—	4	—	24

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS									
					EN LA CLASE			A LA HACIENDA						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
289	D. Francisco Magdaleno Pérez.....	61	—	8	—	3	—	7	—	15	19	—	—	21
290	Manuel López Ramos.....	66	—	9	—	3	—	6	—	2	19	—	—	14
291	Manuel Hernández Sevilla.....	52	—	7	—	3	—	—	—	8	18	—	11	20
292	Angel Martínez y Martínez.....	56	—	4	—	3	—	7	—	17	18	—	11	19
293	Rafael Frías Peraza.....	49	—	2	—	3	—	9	—	—	18	—	11	7
294	Ramón Samper Fernández.....	58	—	—	—	3	—	7	—	15	18	—	11	—
295	Manuel Martínez García.....	42	—	—	—	3	—	7	—	10	18	—	11	—
296	Inocencio Deza Pérez.....	68	—	5	—	1	—	3	—	25	13	—	10	9
297	Eladio García Borbolla y Sanjuán.....	36	—	5	—	6	—	3	—	19	18	—	10	2
298	Virgilio Leal Luna.....	39	—	—	—	3	—	7	—	4	18	—	10	—
299	Eutalio Marín Vilar.....	39	—	6	—	3	—	—	—	8	18	—	9	—
300	José María Labín y González-Carvajal.....	47	—	4	—	3	—	7	—	—	18	—	8	29
301	Fernando Delgado y Rubiano.....	63	—	10	—	3	—	6	—	4	18	—	8	23
302	Luis Tello Pardo.....	54	—	—	—	3	—	6	—	7	18	—	8	10
303	Andrés Jesús Vázquez Rábade.....	64	—	2	—	8	—	9	—	—	18	—	8	6
304	Eduardo Jádenes y Abad.....	38	—	9	—	3	—	—	—	—	18	—	7	—
305	Gabriel de Torres y Osorio.....	41	—	7	—	5	—	7	—	11	18	—	6	17
306	Enrique Moreno Cuartara.....	41	—	10	—	3	—	5	—	—	18	—	6	14
307	Eduardo Morato Gil.....	58	—	—	—	—	—	10	—	—	18	—	5	2
308	José Lasso de la Vega y González.....	38	—	10	—	3	—	4	—	—	18	—	4	22
309	Luis Ribot y Maura.....	45	—	3	—	3	—	3	—	17	18	—	4	16
310	Gregorio Sánchez-Sierra y Fernández.....	54	—	9	—	3	—	—	—	—	18	—	3	24
311	Julio Ruiz Cabriada.....	34	—	8	—	2	—	11	—	25	18	—	3	16
312	Alonso de Jesús Coello Gutiérrez.....	66	—	—	—	2	—	11	—	25	18	—	2	23
313	Terencio Cardá Exposito.....	52	—	8	—	3	—	2	—	29	18	—	2	20
314	Eduardo Carrasco Otero.....	62	—	1	—	3	—	2	—	13	18	—	2	20
315	José Rego Luaces.....	44	—	7	—	5	—	8	—	—	18	—	2	16
316	Jesús Busto Fernández.....	59	—	—	—	3	—	11	—	23	18	—	2	10
317	Luis Iribarne Scheldnagel.....	22	—	2	—	8	—	9	—	—	18	—	2	—
318	Antonio Abad Iglesias Villarelle.....	37	—	11	—	2	—	11	—	23	18	—	2	—
319	Juan Luis Fort y Coghén.....	39	—	—	—	6	—	—	—	1	18	—	1	14
320	Pedro Saigi Morera.....	42	—	7	—	2	—	11	—	21	18	—	1	—
321	Mariano Valero Collado.....	41	—	6	—	2	—	11	—	21	18	—	—	14
322	Remigio Pérez Herrero.....	60	—	2	—	3	—	9	—	—	18	—	—	—
323	Luis Gómez Llamas.....	58	—	7	—	3	—	9	—	—	18	—	—	—
324	Emilio Martín-Cleto y Bandrés.....	42	—	1	—	3	—	9	—	—	18	—	—	—
325	Domingo Lafu Latre.....	37	—	10	—	3	—	9	—	—	18	—	—	—
326	Ignacio Escuin Mores.....	55	—	—	—	3	—	4	—	15	18	—	—	—
327	Antonio Zavala Aguilar.....	44	—	6	—	7	—	3	—	9	18	—	—	—
328	Julio López de la Cruz.....	42	—	1	—	3	—	3	—	12	18	—	—	—
329	Manuel Agustín Mifsut Lasso.....	40	—	11	—	5	—	9	—	13	18	—	—	—
330	Baldomero García de los Reyes.....	43	—	—	—	5	—	4	—	20	18	—	—	—
331	Juan Menéndez de la Vega y Casalet.....	42	—	4	—	5	—	4	—	—	18	—	—	—
332	Constantino Saldafia Miguel.....	54	—	8	—	5	—	11	—	19	18	—	—	—
333	Antonio Sanz Oliván.....	53	—	11	—	2	—	11	—	18	18	—	—	—
334	Ramón Muñoz Aldir.....	51	—	9	—	2	—	11	—	9	18	—	—	—
335	Enrique Serrano Valero.....	63	—	4	—	2	—	11	—	5	18	—	—	—
336	Rafael Albaladejo y Brugarolas.....	62	—	1	—	2	—	11	—	2	18	—	—	—
337	José Antonio de Torres y García.....	51	—	5	—	2	—	11	—	—	18	—	—	—
338	José López Fernández.....	42	—	—	—	2	—	11	—	—	18	—	—	—
339	Antonio Gil Alvarez.....	47	—	7	—	2	—	11	—	—	18	—	—	—
340	Ramón Domínguez y Ruiz Morote.....	52	—	—	—	2	—	11	—	—	18	—	—	—
341	José María Bayton y Mijangos.....	37	—	—	—	2	—	10	—	25	18	—	—	—
342	Antonio Subirá Sanso.....	67	—	5	—	2	—	10	—	—	18	—	—	—
343	Enrique Bogue Soler.....	67	—	—	—	2	—	10	—	—	18	—	—	—
344	Rafael Ferrer Polles.....	60	—	10	—	2	—	9	—	28	18	—	—	—
345	Victorino Martín Arribas.....	59	—	1	—	2	—	9	—	12	18	—	—	—
346	Angel Terrazas Ledesma.....	58	—	10	—	2	—	9	—	12	18	—	—	—
347	Juan Calderón y Calderón.....	58	—	3	—	2	—	9	—	12	18	—	—	—
348	Manuel Ferreiro González.....	58	—	3	—	2	—	9	—	—	18	—	—	—
349	Angel Gonzalo Correas.....	58	—	—	—	2	—	8	—	27	18	—	—	—
350	Francisco Colomer Vila.....	59	—	2	—	2	—	8	—	24	18	—	—	—
351	Emilio Raussell Martínez.....	57	—	—	—	2	—	8	—	23	18	—	—	—
352	Ernesto Lloréns Monfort.....	54	—	10	—	2	—	8	—	16	18	—	—	—
353	Emilio Figueras Sigüés.....	52	—	4	—	2	—	8	—	15	18	—	—	—
354	Julio Settler Trelles.....	50	—	7	—	2	—	8	—	13	18	—	—	—
355	José del Amo de Anta.....	49	—	10	—	2	—	8	—	11	18	—	—	—
356	Carmelo Fenech Muñoz.....	49	—	10	—	2	—	8	—	8	18	—	—	—
357	Augusto Gutiérrez Velasco.....	49	—	5	—	2	—	8	—	6	18	—	—	—
358	Eduardo Bonastres y Pérez.....	49	—	2	—	2	—	8	—	4	18	—	—	—
359	Eugenio Gutiérrez Sánchez.....	49	—	1	—	2	—	8	—	4	18	—	—	—
360	Vicente Blanco González.....	48	—	8	—	2	—	8	—	1	18	—	—	—
361	Santiago Alonso Rojo.....	48	—	5	—	2	—	7	—	25	18	—	—	—
362	José Ariza y Rodríguez.....	48	—	3	—	2	—	7	—	24	18	—	—	—
363	Rogelio Palma Rodríguez.....	46	—	3	—	2	—	7	—	19	18	—	—	—
364	Emiliano Tomé Varela.....	46	—	2	—	2	—	7	—	16	18	—	—	—
365	Francisco Martínez Lozano.....	45	—	4	—	2	—	7	—	14	18	—	—	—

Número de orden en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS					
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
366	D. Roberto Jiménez Ortelis.....	45	—	20	2	7	11	18	—	—
367	José Gómez López.....	45	—	9	2	7	2	18	—	—
368	Mariano Cubas y Martín.....	44	—	24	2	7	3	18	—	—
369	Antonio Fernández-Cordero y García.....	44	—	23	1	6	13	18	—	—
370	Federico Cifuentes Hernández.....	45	—	8	2	6	—	18	—	—
371	Rafael Partera Castresana.....	44	—	7	2	6	—	18	—	—
372	Bernardo del Río y Martínez.....	43	—	5	2	6	—	18	—	—
373	Francisco Serrano Barredas Sánchez-Puerta.....	43	—	18	2	6	—	18	—	—
374	Amado Ossorio y López-Tejada.....	42	—	24	2	6	—	18	—	—
375	José de Diego y Más.....	42	—	5	2	6	—	18	—	—
376	José García Guillén.....	41	—	18	2	6	—	18	—	—
377	Francisco Ternel y Rebollo.....	40	—	—	2	6	—	18	—	—
378	Miguel Rubio González.....	39	—	—	2	6	—	18	—	—
379	Vicente Urtasun y Francia.....	39	—	12	2	6	—	18	—	—
380	Pascual García San Juan.....	39	—	—	2	5	26	18	—	—
381	Rafael Pallero y Sánchez.....	39	—	22	2	5	19	18	—	—
382	Probo Asonjo García.....	39	—	—	2	5	19	18	—	—
383	Manuel María López Dosa.....	38	—	—	2	4	8	18	—	—
384	Angel González de Torres.....	38	—	26	2	4	6	18	—	—
385	Emilio Romero Meilize.....	37	—	6	2	4	—	18	—	—
386	Antonio López Blanco.....	37	—	27	2	3	28	18	—	—
387	Rafael Pueyo y Barón.....	37	—	27	2	3	24	18	—	—
388	Salvador Meléndez Díaz.....	36	—	25	2	3	18	18	—	—
389	Gustavo Sánchez López.....	35	—	24	2	2	19	18	—	—
390	Andrés Gómez de las Cortinas.....	35	—	4	2	2	3	18	—	—
391	David Masalles Creixell.....	35	—	18	2	1	21	18	—	—
392	Santiago Rodríguez Maldonado de Cisneros.....	35	—	—	2	1	18	18	—	—
393	Rafael Posada López Villazón.....	35	—	10	2	1	16	18	—	—
394	José Godoy Manzano.....	32	—	2	2	1	18	18	—	—
395	Nicolás Martí y Martínez.....	37	—	—	2	1	18	17	11	29
396	Cándido Sabater Uzqueta.....	42	—	28	2	1	8	17	11	22
397	Adolfo González Conde.....	38	—	21	2	1	6	17	11	22
398	Vicente Rodríguez Mira.....	43	—	25	2	1	6	17	11	22
399	Raimundo Míguez Monriño.....	36	—	7	2	4	22	17	11	22
400	José Gómez Cordovés.....	37	—	10	2	—	18	17	11	22
401	Joaquín Quero Bravo.....	35	—	21	2	—	—	17	11	22
402	Manuel Pinar Mukedo.....	40	—	5	1	11	29	17	11	22
403	José Conde Fuentes.....	58	—	22	1	11	28	17	11	22
404	Angel Díaz Enrich.....	46	—	28	1	11	29	17	11	22
405	Antonio Soler Todá.....	65	—	18	1	11	23	17	11	22
406	Julio Puerta Fournier.....	52	—	22	1	11	22	17	11	22
407	Angel Peña García.....	44	—	—	1	11	19	17	11	22
408	Ricardo Rodríguez Gutiérrez.....	40	—	20	1	11	12	17	11	22
409	Francisco Torres Vilela.....	39	—	6	1	10	28	17	11	22
410	Joaquín Ariza Granada.....	43	—	4	1	10	22	17	11	22
411	Juan Rivas Pérez.....	48	—	—	6	1	17	17	11	22
412	Claudio Martín Rodríguez.....	52	—	23	1	10	11	17	11	22
413	Francisco García Vela.....	42	—	29	1	10	6	17	11	22
414	Justo Maeso Martín.....	40	—	15	1	10	6	17	11	22
415	José García Colomer.....	35	—	28	1	9	29	17	11	22
416	Elías Merlo Navarro.....	60	—	10	1	9	20	17	11	22
417	Federico López del Rincón.....	33	—	10	1	9	15	17	11	22
418	Román Vidal y Bobo.....	51	—	—	1	9	14	17	11	22
419	Federico de Nicolás y Teijeiro.....	51	—	—	1	9	8	17	11	22
420	Ossorio Hernández Vázquez.....	45	—	4	1	9	7	17	10	22
421	Julio Díaz Godoy.....	42	—	—	1	9	—	17	10	22
422	Ignacio Venero y Carredano.....	39	—	24	1	9	—	17	10	22
423	Manuel Miró y Blanco.....	65	—	2	1	8	29	17	10	22
424	Leandro Molina A. Ledesma.....	55	—	14	1	8	14	17	10	22
425	Antonio Fernández Varela.....	43	—	28	1	8	26	17	10	22
426	Deogracias Carpintero Crines.....	49	—	17	1	8	—	17	10	22
427	José Vilches Sáez.....	45	—	16	1	7	27	17	10	22
428	Vicente Macías Jiménez.....	45	—	—	5	6	18	17	10	22
429	Rafael Más Heredero.....	49	—	—	1	7	9	17	10	22
430	Adolfo Macragh y Quijada.....	58	—	4	1	6	11	17	10	22
431	Luis Arambarri Martínez.....	49	—	12	1	6	15	17	9	22
432	Alfonso Delgado Solano.....	61	—	8	1	6	19	17	9	22
433	Manuel Ruiz García.....	40	—	4	5	4	14	17	9	22
434	Cesáreo Moreno del Castillo.....	40	—	24	2	4	26	17	9	22
435	Vicente Pañl Sanfederico.....	44	—	11	1	6	6	17	9	22
436	José de Vega Torraiba.....	41	—	—	1	6	5	17	9	22
437	Julio Pérez Aubá.....	35	—	24	1	5	—	17	9	22
438	Ernesto Martínez Abad.....	35	—	24	1	5	—	17	9	22
439	Antonio Pérez Gallego.....	44	—	28	1	5	14	17	8	22
440	José María Vallejo Muñoz.....	39	—	29	1	5	2	17	8	22
441	Benedicto Allaga y Antequera.....	48	—	27	1	5	9	17	8	22
442	Antoniario Palanco y Alvear.....	37	—	3	1	5	—	17	8	22

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS											
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
443	D. Fernando Pereira de Herrera.....	43	—	8	—	20	1	—	5	—	—	17	—	8	—	18
444	José Mozas del Campo.....	38	—	8	—	6	1	—	5	—	25	17	—	8	—	16
445	Antonio Vega Ducoín.....	38	—	—	—	—	1	—	4	—	22	17	—	8	—	16
446	Francisco Aguirre Juliá.....	38	—	—	—	—	1	—	4	—	15	17	—	8	—	12
447	Rafael Velasco Arenas.....	47	—	4	—	—	1	—	4	—	12	17	—	8	—	10
448	José Antonio Díaz Fernández Castañón.....	42	—	—	—	—	4	—	1	—	28	17	—	8	—	6
449	Gregorio Vallejo y Soltura.....	42	—	7	—	6	1	—	4	—	10	17	—	8	—	—
450	José de la Puerta y Escobar.....	42	—	9	—	4	8	—	9	—	—	17	—	7	—	15
451	José Izquierdo Durán.....	39	—	—	—	—	1	—	4	—	—	17	—	7	—	15
452	Ramón Jáudenes y Nestares.....	52	—	7	—	16	1	—	3	—	28	17	—	7	—	10
453	Pascual Esteban Ocón.....	50	—	7	—	14	1	—	3	—	26	17	—	7	—	—
454	Alfonso Díaz-Flores y Pérez.....	38	—	2	—	—	1	—	3	—	26	17	—	5	—	27
455	Ceferino Fernández y González.....	40	—	7	—	22	1	—	3	—	25	17	—	5	—	14
456	Serafin Manuel Brocas y González.....	36	—	2	—	19	1	—	2	—	27	17	—	5	—	11
457	Rafael López Iglesias.....	35	—	—	—	—	1	—	2	—	23	17	—	5	—	5
458	Hernán Pérez Saico.....	37	—	5	—	—	1	—	2	—	25	17	—	5	—	—
459	Manuel Gómez Arregui.....	36	—	11	—	22	1	—	2	—	19	17	—	4	—	17
460	Manuel Estévez Pérez.....	53	—	6	—	11	1	—	2	—	11	17	—	4	—	8
461	Alfonso Maese Fernández.....	58	—	—	—	—	1	—	2	—	10	17	—	4	—	—
462	Domingo Domínguez Cossío.....	50	—	3	—	6	1	—	2	—	—	17	—	3	—	27
463	José Pérez de Sarrío González.....	50	—	3	—	17	1	—	1	—	29	17	—	3	—	10
464	Luis Matanza y Ortigosa.....	39	—	2	—	9	1	—	1	—	14	17	—	3	—	—
465	Eugenio Celorrio Rubio.....	33	—	5	—	16	1	—	1	—	14	17	—	2	—	18
466	Manuel Avelló Alvarez.....	37	—	—	—	14	5	—	11	—	2	17	—	2	—	10
467	Francisco López González.....	50	—	2	—	6	1	—	1	—	11	17	—	2	—	4
468	Emilio Jiménez Mira.....	44	—	—	—	—	1	—	1	—	19	17	—	2	—	—
469	Pedro Vizcaino Moreno.....	49	—	5	—	9	1	—	1	—	—	17	—	1	—	12
470	Manuel Loba Cano.....	40	—	1	—	14	1	—	—	—	25	17	—	1	—	8
471	José María Vélez y Ballugera.....	46	—	6	—	1	1	—	1	—	—	17	—	1	—	4
472	Julio Muñoz de Bustillo y Parpizo.....	57	—	—	—	—	1	—	—	—	18	17	—	1	—	4
473	José Rodríguez Viñas.....	42	—	1	—	7	1	—	—	—	12	17	—	1	—	3
474	Quiliano Tejedor Hernández.....	49	—	—	—	—	1	—	—	—	—	17	—	1	—	—
475	Manuel Sánchez Mora.....	35	—	11	—	24	—	—	11	—	23	17	—	1	—	—
476	Carlos Juberá y López.....	35	—	—	—	—	—	—	11	—	16	17	—	—	—	—
477	José del Río Martínez.....	42	—	—	—	4	—	—	11	—	10	16	—	11	—	22
478	Eustasio Herrero Crespo.....	34	—	11	—	4	—	—	11	—	9	16	—	11	—	20
479	Bonifacio Abardia Ortiz.....	44	—	6	—	25	—	—	10	—	29	16	—	11	—	19
480	Luis Martos y Martínez.....	35	—	2	—	11	—	—	10	—	13	16	—	11	—	14
481	José Cagigao y Armario.....	33	—	11	—	16	—	—	10	—	—	16	—	11	—	12
482	Lope Díaz Casermeiro.....	53	—	—	—	—	—	—	9	—	23	15	—	11	—	11
483	José Rodríguez Losada Rebellón.....	47	—	11	—	8	—	—	9	—	17	16	—	11	—	5
484	Macario Latorre Heredia.....	33	—	—	—	27	—	—	9	—	8	16	—	11	—	—
485	Octavio de la Rica Rodríguez.....	40	—	9	—	13	—	—	9	—	7	16	—	10	—	26
486	Florencio José Miguel García del Moral.....	36	—	—	—	—	—	—	8	—	24	16	—	10	—	14
487	Macario Abad de la Serna.....	54	—	8	—	21	5	—	3	—	5	16	—	10	—	9
488	Angel Vela-Hidalgo y de Urbarri.....	40	—	1	—	12	8	—	9	—	—	16	—	10	—	5
489	Felipe Oliveros González.....	49	—	1	—	—	—	—	8	—	24	16	—	10	—	4
490	Hipólito Fabriciano Mendi Avellanosa.....	50	—	—	—	—	6	—	7	—	—	16	—	10	—	—
491	Rafael Marco Bafalín.....	53	—	3	—	4	—	—	8	—	23	16	—	10	—	—
492	Eduardo de Obregón Poull.....	40	—	4	—	—	—	—	8	—	14	16	—	10	—	—
493	Manuel Pozo y Cabezas de Herrera.....	62	—	7	—	1	—	—	7	—	24	16	—	10	—	—
494	Manuel Rodríguez Carabaña.....	45	—	5	—	3	7	—	7	—	25	15	—	9	—	27
495	Eduardo Díez Solano.....	50	—	—	—	7	8	—	9	—	—	16	—	9	—	24
496	Luis Mínguez Martín.....	43	—	—	—	23	—	—	7	—	20	16	—	9	—	23
497	Arturo Baldeñou y Verdes Montenegro.....	50	—	6	—	6	—	—	7	—	7	16	—	9	—	22
498	Francisco Martínez Moreno.....	33	—	—	—	24	—	—	6	—	24	15	—	9	—	9
499	Rafael Rico Herrera.....	47	—	—	—	—	—	—	6	—	24	16	—	9	—	8
500	Guillermo Carrasquilla y Rodríguez.....	45	—	11	—	23	—	—	6	—	12	16	—	9	—	6
501	Antonio Zazuza y Vidal.....	17	—	11	—	14	—	—	6	—	3	16	—	9	—	—
502	Francisco Cristellys Gómez.....	34	—	10	—	2	—	—	6	—	—	16	—	9	—	—
503	José Alcalá Zamora y Gómez.....	35	—	6	—	24	—	—	5	—	23	16	—	9	—	29
504	Gaspar Sánchez Menéndez.....	35	—	11	—	24	—	—	5	—	23	16	—	8	—	20
505	Alfonso Martín Cerezo.....	49	—	—	—	8	—	—	5	—	17	16	—	8	—	15
506	Rafael Maldonado y de Ojeda.....	40	—	—	—	28	—	—	5	—	5	16	—	8	—	14
507	Francisco López y López.....	52	—	—	—	—	—	—	5	—	2	15	—	8	—	13
508	Jesús Ruiz de Cenzano.....	35	—	10	—	16	—	—	5	—	4	16	—	8	—	7
509	Angel Martín Gil.....	53	—	10	—	—	—	—	5	—	—	16	—	8	—	6
510	Luis Lapeña García.....	40	—	11	—	24	—	—	4	—	23	16	—	8	—	—
511	Luis Rourera Farré.....	45	—	10	—	2	—	—	4	—	—	15	—	8	—	—
512	Bernardino Ferrarte Escudero.....	47	—	1	—	5	—	—	4	—	—	16	—	7	—	23
513	Luis García Condón.....	32	—	11	—	5	—	—	4	—	—	16	—	7	—	27
514	Luis Renshan y González de Mesa.....	40	—	9	—	26	—	—	3	—	26	16	—	7	—	15
515	Manuel Villalba y Osuna.....	33	—	4	—	6	—	—	3	—	26	16	—	7	—	13
516	Pedro Campos Vassallo.....	42	—	1	—	15	—	—	3	—	26	16	—	7	—	11
517	Juan Bolaín Ferraz.....	41	—	3	—	11	—	—	3	—	22	16	—	7	—	9
518	Alvaro Mendiríbal y Martínez de Velasco.....	51	—	10	—	22	—	—	3	—	16	16	—	7	—	—
519	Francisco Hinojosa y Montes.....	32	—	8	—	21	—	—	3	—	22	16	—	6	—	21

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS											
		Años	Meses	Días	EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
520	D. José Domínguez Jambrina.....	62	—	10	—	15										
521	Francisco Aznar Rambla.....	50	—	8	—	19						16	—	6	—	19
522	Francisco de P. Aguilar y García.....	44	—	8	—	24						16	—	6	—	4
523	Juan Ponce de León y Encina.....	67	—	9	—	20						16	—	5	—	20
524	Adrián Sarachaga y Nogales.....	42	—	8	—	18						16	—	5	—	18
525	Carlos Fernández de la Hoz.....	37	—	9	—	7						16	—	5	—	16
526	Constantino Jiménez Oliveras.....	33	—	4	—	7						16	—	5	—	11
527	Raúl Chavarri y González.....	35	—	1	—	3						16	—	5	—	8
528	Mariano Benet y Ortas.....	44	—	8	—	14						16	—	5	—	7
529	Rafael Ondaro y de Castro.....	66	—	6	—	23						16	—	5	—	5
530	Cándido Iribarren y López Montenegro.....	44	—	10	—	28						16	—	7	—	21
531	Francisco Picazo y Martínez.....	38	—		—							16	—	3	—	21
532	Esteban Mayorga Cosme.....	32	—	5	—	15						16	—	2	—	26
533	Gregorio Ramón Monterde de Fortea.....	56	—		—	6						16	—	2	—	20
534	José Jiménez Royo.....	53	—		—							16	—	2	—	18
535	Julián Vázquez Zumaya.....	49	—	1	—	4						16	—	2	—	
536	Amalio Díaz Suárez.....	43	—	5	—	14						16	—	2	—	
537	Manuel Alcalá Martín.....	47	—		—							16	—	2	—	
538	Alejandro Descalzo y Descalzo.....	40	—	4	—	10						16	—	1	—	24
539	Pablo de Diego Parra.....	46	—	9	—	29						16	—	1	—	24
540	Pablo Coloma Pallarol.....	32	—	3	—	24						17	—	6	—	17
541	Carlos López y López.....	37	—	7	—	4						16	—	1	—	20
542	Luis Ramos Sánchez-Prior.....	43	—	9	—	15						16	—	1	—	16
543	Eulogio Moyrón Arias.....	39	—	9	—	20						16	—	1	—	15
544	Emilio de Iñesón y Cuesta.....	33	—	4	—	24						16	—	1	—	15
545	Jaime Sancho Adrover.....	37	—	1	—	23						16	—	1	—	13
546	Saturio Fresneda y Moreno.....	39	—	7	—							16	—	1	—	8
547	Eduardo Hernández Gómez.....	56	—	7	—	9						16	—	1	—	6
548	Antonio Contreras Govantes.....	43	—	1	—	5						16	—	1	—	2
549	Angel Joaniquet Pons.....	37	—		—							16	—		—	29
550	Cayetano Hernández Díaz.....	40	—		—							16	—		—	20
551	Ramón Cañadas López.....	54	—		—	18						16	—		—	2
552	Juan Azara Heredia.....	40	—	5	—	28						16	—		—	2
553	Joaquín López-Pelegrín y García.....	34	—	4	—	26						16	—		—	
554	José Manuel Díaz Prieto.....	32	—	10	—							16	—		—	
555	Juan de la Cruz Maycas y de Meer.....	42	—		—							15	—	11	—	21
556	José María Briones y García Escudero.....	56	—	5	—	12						15	—	11	—	16
557	Pedro Falcón y Urrea.....	40	—	2	—	8						15	—	11	—	9
558	Lorenzo Betancort y Cabrera.....	38	—		—							15	—	11	—	6
559	Valeriano Cádiz Cózar.....	53	—		—							15	—	11	—	2
560	Emilio Gallego Villanueva.....	62	—		—							15	—	11	—	
561	Javier Torres.....	38	—	1	—	7						15	—	11	—	
562	Manuel Lecea y Escalzo.....	49	—	11	—	21						15	—	10	—	18
563	Salvador Molla Crespo.....	37	—	10	—	28						15	—	10	—	16
564	Arturo Pérez Parriego.....	39	—	5	—	6						15	—	10	—	15
565	Inocente Peña Montalvo.....	43	—	5	—	7						15	—	10	—	10
566	Efrén Juan Viló de Beltrán.....	57	—	6	—	9						15	—	9	—	6
567	José Angel Fernández Albandoz.....	52	—	1	—	20						15	—	8	—	29
568	José María Antelo y Cano.....	33	—		—							15	—	8	—	10
569	Joaquín López Mir.....	49	—	2	—	2						15	—	8	—	
570	Faustino Nieto Macua.....	40	—	5	—	20						15	—	7	—	5
571	Ramón Díaz Laspra.....	38	—	11	—							15	—	7	—	
572	Andrés de la Oliva y Vidal.....	35	—	7	—	22						15	—	7	—	
573	Pelayo Dorado y Fernández.....	39	—	9	—	8						15	—	6	—	14
574	Benigno Antón Gómez.....	46	—	3	—	4						15	—	6	—	6
575	José María Ron y Uria.....	36	—	9	—	11						15	—	6	—	3
576	Carlos López Figueredo y Rodríguez.....	33	—	8	—	20						15	—	5	—	13
577	Francisco Pintado Aviñón.....	45	—		—	13						15	—	5	—	4
578	Luis Cardero Veloso.....	35	—	4	—	23						15	—	5	—	
579	Mariano Aravaca y Megias.....	35	—	5	—	27						15	—	1	—	11
580	Fernando Cid Zabala.....	53	—	7	—	4						15	—	1	—	8
581	Juan Cabildo Escalzo.....	47	—	1	—	9						15	—	1	—	6
582	José Cameo López.....	68	—	5	—	20						15	—	1	—	4
583	Cecilio Guerra y Retortillo.....	38	—	7	—	23						15	—	4	—	26
584	Juan Maestre Bernabéu.....	56	—	10	—	25						15	—	4	—	22
585	Pablo Hernández y Coronado.....	31	—	3	—	20						15	—	4	—	15
586	Fernando Salazar Yeste.....	43	—		—							15	—	2	—	10
587	Vicente Gay y Soriano.....	57	—	2	—	27						15	—	2	—	10
588	Alonso Perdigón y Zamora.....	42	—	1	—	8						15	—	2	—	
589	Luis de Dueñas García.....	51	—	4	—	7						15	—	2	—	
590	José Alonso Fernández.....	36	—	1	—	29						15	—		—	18
591	Antonio Muñoz de la Vega.....	68	—	3	—							14	—	11	—	29
592	Joaquín Martínez Nieto.....	36	—	9	—	17						14	—	11	—	24
593	Miguel Kiménez de Sandoval y Riestra.....	35	—	6	—	23						14	—	11	—	
594	José Fernández Grande y Chavalera.....	48	—	8	—	1						14	—	11	—	
595	Guillermo Vázquez Delage.....	49	—	3	—							14	—	10	—	19
596	Pablo López Martínez.....	35	—	10	—	12						14	—	10	—	17

Número
de
orden
en
la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

SERVICIOS

	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			EN LA CLASE			A LA HACIENDA								
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
597	D. Roberto Munáiz y López.....	33	—	2	—	15	7	—	10	—	29	14	—	10	—	15
598	Roberto Pardo Ocampo.....	36	—	2	—	20	7	—	11	—	5	14	—	10	—	2
599	Estanislao Barjacoba Becerra.....	35	—	5	—	20	7	—	5	—	2	14	—	9	—	17
600	Rafael Vigaray y Navarro.....	58	—	1	—	17	5	—	7	—	6	14	—	8	—	8
601	Laureano Jiménez y Jiménez.....	53	—	8	—	9	7	—	9	—	3	14	—	8	—	7
602	Alberto Ganga y Tremiño.....	34	—	1	—	4	7	—	9	—	2	14	—	8	—	2
603	Juan Sagristá Ramírez.....	37	—	2	—	7	7	—	3	—	7	14	—	6	—	7
604	Manuel Alvarez Serrallonga.....	56	—	6	—	15	7	—	8	—	7	14	—	6	—	2
605	Fernando de la Calle y Martín.....	43	—	7	—	1	7	—	5	—	22	14	—	4	—	24
606	Manuel Salvador Almeyda.....	35	—	2	—	21	5	—	1	—	25	14	—	4	—	24
607	Bonifacio Gallo Ruiz.....	56	—	2	—	2	7	—	7	—	11	14	—	3	—	18
608	José del Río Roig.....	39	—	8	—	27	7	—	7	—	2	14	—	3	—	2
609	Julio Pardo y Pardo.....	60	—	8	—	15	7	—	7	—	1	14	—	2	—	27
610	José Vicente Algorta Gandul.....	36	—	2	—	4	1	—	1	—	10	14	—	1	—	26
611	Rogelio Madariaga y Pérez Gros.....	34	—	2	—	2	7	—	2	—	23	14	—	1	—	19
612	Fernando Muñoz y Migallón.....	31	—	2	—	15	7	—	1	—	11	14	—	1	—	7
613	Manuel Montilla y Pérez de Siles.....	32	—	10	—	10	5	—	3	—	5	14	—	2	—	20
614	Francisco Rebate y Crespo.....	42	—	2	—	2	6	—	3	—	16	13	—	11	—	23
615	Federico Nieto Linares.....	49	—	6	—	11	7	—	1	—	9	13	—	11	—	2
616	José Perpén Herrera.....	46	—	8	—	20	6	—	1	—	22	13	—	10	—	18
617	Fernando Pérez de Camino y Gatell.....	54	—	3	—	29	7	—	1	—	6	13	—	10	—	1
618	Faustino Castaño de Mendoza.....	61	—	7	—	26	2	—	8	—	24	13	—	9	—	25
619	Mariano Bosch y Ariño.....	30	—	2	—	14	6	—	5	—	9	13	—	8	—	1
620	José Bergel Pérez.....	42	—	3	—	26	5	—	8	—	28	13	—	7	—	2
621	Enrique Pesqueira Bernabéu.....	33	—	5	—	24	7	—	1	—	8	13	—	6	—	5
622	Carlos Heredia Carvajal.....	58	—	5	—	13	7	—	1	—	8	13	—	6	—	3
623	José Izquierdo Canales.....	32	—	3	—	16	5	—	9	—	7	13	—	6	—	3
624	Ramiro Alonso Gamarra.....	38	—	9	—	5	7	—	1	—	5	13	—	6	—	2
625	Luis Ogea Fernández.....	34	—	4	—	3	7	—	7	—	18	14	—	5	—	16
626	Fernando del Aliscal y Montagud.....	30	—	4	—	20	5	—	8	—	13	13	—	5	—	2
627	Sebastián Catalán y Bulpe.....	39	—	4	—	5	5	—	6	—	25	13	—	4	—	17
628	Laureano Felqueroso Fernández.....	48	—	1	—	6	7	—	9	—	18	13	—	4	—	13
629	Juan Rodríguez Contreras.....	32	—	10	—	7	5	—	10	—	19	13	—	2	—	25
630	Antonio Suárez Inclán y Prendes.....	37	—	2	—	2	6	—	10	—	2	13	—	1	—	2
631	José Fraga Peña.....	45	—	3	—	19	5	—	4	—	1	12	—	11	—	23
632	Joaquín Martínez Nacarino.....	31	—	2	—	16	6	—	8	—	7	12	—	10	—	5
633	Joaquín Fernández y Fernández Cormenzana.....	31	—	10	—	20	5	—	8	—	23	12	—	10	—	2
634	Félix de la Fuente Gordaliza.....	48	—	1	—	24	6	—	6	—	5	12	—	9	—	13
635	Vicente Saulnier Aróstegui.....	49	—	11	—	8	6	—	8	—	6	12	—	9	—	11
636	Juan de Velasco y Nieto.....	42	—	10	—	20	5	—	6	—	13	12	—	9	—	10
637	Victoriano Fernández Corral.....	30	—	10	—	6	5	—	5	—	11	12	—	8	—	11
638	Arturo Calamita y Ruy Wamba.....	33	—	11	—	25	5	—	10	—	2	12	—	8	—	2
639	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	34	—	2	—	2	8	—	9	—	2	12	—	7	—	9
640	Ricardo Canales Mengutia.....	56	—	10	—	15	6	—	6	—	12	12	—	7	—	2
641	Fausto Pérez Algorta.....	52	—	10	—	19	6	—	2	—	2	12	—	7	—	2
642	Javier Aguirre y González.....	32	—	9	—	12	6	—	6	—	1	12	—	6	—	16
643	Ramón Blanco Gómez.....	42	—	1	—	6	6	—	1	—	10	12	—	6	—	1
644	Manuel María Ondarza y García Ontiveros.....	32	—	4	—	29	5	—	11	—	24	12	—	6	—	2
645	Eduardo Otero Pazos.....	33	—	10	—	21	5	—	9	—	23	12	—	5	—	22
646	Emilio López Puigcerver y Nieto.....	41	—	5	—	9	6	—	3	—	15	12	—	4	—	13
647	Mariano Pérez Garzón.....	52	—	6	—	19	6	—	3	—	11	12	—	4	—	8
648	Santiago Sanz García.....	33	—	6	—	19	5	—	10	—	2	12	—	2	—	16
649	Ignacio Riquer Vallis.....	42	—	5	—	11	6	—	2	—	13	12	—	1	—	15
650	Adolfo Merás Vázquez.....	30	—	8	—	11	5	—	11	—	29	12	—	1	—	7
651	José Alonso-Castrillo y Bayón.....	33	—	9	—	7	5	—	11	—	20	12	—	2	—	20
652	José María García Martínez de Velasco.....	35	—	11	—	2	5	—	3	—	5	11	—	11	—	28
653	Antonio Bernabé Chapaprio.....	34	—	6	—	17	5	—	3	—	8	11	—	8	—	21
654	Victor Fernández González.....	29	—	1	—	2	5	—	3	—	18	11	—	6	—	12
655	Ceiso Lucio de la Arena.....	30	—	1	—	23	4	—	11	—	5	11	—	3	—	4
656	Antonio Ortega Muñoz de Toro.....	60	—	10	—	3	8	—	3	—	12	11	—	3	—	22
657	Antonio Massanet y Moragues.....	36	—	11	—	11	3	—	6	—	29	11	—	1	—	16
658	Manuel Sigüenza Cuadrado.....	66	—	2	—	10	2	—	8	—	6	11	—	2	—	19
659	Narciso Grifol Martínez.....	27	—	11	—	18	4	—	2	—	2	10	—	10	—	15
660	José Villazán Lubiano.....	57	—	7	—	23	2	—	4	—	17	10	—	2	—	22
661	Juan Bernalte y González.....	62	—	10	—	24	2	—	8	—	26	9	—	6	—	19
662	José Ruiz Alcober.....	53	—	9	—	10	1	—	9	—	22	9	—	6	—	2
663	Joaquín Vicéns y Poch.....	65	—	7	—	9	3	—	7	—	29	8	—	5	—	2
664	Manuel Ibáñez López.....	64	—	8	—	5	1	—	11	—	21	7	—	7	—	22

MINISTERIO DE TRABAJO

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1928	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	De- funcciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- nataidad			
Alava	99.317	241	172	26	7	2,43	1,73	0,26	0,07	127	114	234
Albacete	317.893	1.054	683	113	19	3,32	2,15	0,36	0,06	544	510	977
Alicante	535.985	1.215	930	333	32	2,27	1,74	0,63	0,06	624	591	1.182
Almería	377.065	1.010	661	229	13	2,69	1,76	0,61	0,03	538	472	937
Ávila	216.274	655	351	23	20	3,03	1,62	0,11	0,09	341	314	631
Badajoz	716.012	2.053	1.002	272	63	3,87	1,40	0,38	0,09	1.060	993	1.992
Baleares	351.339	644	438	105	7	1,83	1,25	0,30	0,02	333	311	636
Barcelona	1.437.819	2.947	2.790	1.150	125	2,05	1,94	0,80	0,09	1.496	1.451	2.830
Burgos	342.767	1.172	638	49	36	2,42	1,86	0,14	0,11	597	575	1.144
Cáceres	441.984	1.437	779	89	46	3,25	1,75	0,20	0,10	695	742	1.378
Cádiz	564.643	1.659	989	281	77	2,94	1,75	0,50	0,14	864	795	1.500
Castellón	315.846	620	484	46	20	1,96	1,53	0,15	0,06	307	313	610
Ciudad Real	488.085	1.620	855	208	40	3,31	1,75	0,43	0,08	859	761	1.574
Córdoba	607.455	2.100	1.087	330	44	3,46	1,79	0,38	0,07	1.077	1.023	1.983
Coruña	728.675	2.095	1.197	449	56	2,88	1,64	0,62	0,05	1.034	1.011	1.833
Cuenca	299.479	1.357	493	102	13	4,53	1,65	0,34	0,04	692	665	1.305
Gerona	343.252	580	522	206	20	1,69	1,52	0,60	0,05	293	287	563
Granada	601.605	1.994	906	326	46	3,31	1,51	0,54	0,08	1.029	965	1.822
Guadalajara	208.788	623	388	14	9	2,98	1,86	0,07	0,04	315	308	604
Guipúzcoa	290.635	678	427	24	27	2,33	1,47	0,08	0,09	360	318	654
Huelva	379.188	843	532	226	30	2,22	1,40	0,60	0,08	430	413	799
Huesca	253.278	550	392	100	7	2,17	1,55	0,39	0,03	285	265	540
Jaén	643.980	2.461	1.171	252	61	3,82	1,82	0,39	0,09	1.300	1.161	2.261
León	419.732	1.302	619	49	44	3,10	1,55	0,12	0,10	670	632	1.237
Lérida	324.148	589	487	154	15	1,82	1,50	0,48	0,05	334	255	585
Logroño	193.880	577	375	103	23	2,92	1,93	0,53	0,11	290	287	564
Lugo	477.827	1.074	774	87	41	2,25	1,61	0,18	0,09	553	521	963
Madrid	1.159.866	3.169	2.119	623	173	2,73	1,83	0,54	0,15	1.638	1.531	2.762
Málaga	564.173	1.596	910	348	50	2,83	1,61	0,62	0,09	856	740	1.470
Murcia	671.243	1.824	1.006	392	26	2,72	1,50	0,58	0,04	1.015	809	1.714
Navarra	333.786	857	534	49	25	2,57	1,60	0,15	0,07	451	406	833
Orense	418.365	961	688	102	25	2,34	1,64	0,24	0,06	519	462	909
Oviedo	798.326	1.804	1.297	88	61	2,26	1,62	0,11	0,08	935	869	1.698
Palencia	191.530	666	421	30	16	3,42	2,16	0,15	0,08	336	320	644
Palmas (Las)	244.862	646	477	132	14	2,64	1,95	0,54	0,06	345	301	632
Pontevedra	568.686	1.436	873	283	31	2,53	1,54	0,50	0,05	765	671	1.252
Salamanca	332.490	984	547	29	26	2,96	1,65	0,09	0,08	506	478	925
Santa Cruz de Tenerife	298.156	721	410	119	15	2,42	1,35	0,40	0,05	359	362	656
Santander	353.027	982	567	73	26	2,78	1,61	0,21	0,07	484	493	943
Segovia	174.178	537	262	21	11	3,08	1,50	0,12	0,06	231	256	520
Sevilla	745.811	2.250	1.338	511	110	3,02	1,79	0,69	0,15	1.119	1.131	2.092
Soria	156.322	493	299	9	25	3,15	1,91	0,06	0,16	249	244	485
Tarragona	365.585	601	521	170	17	1,69	1,47	0,48	0,05	325	275	595
Teruel	259.850	797	494	63	14	3,07	1,90	0,24	0,05	422	373	786
Toledo	476.867	1.503	730	97	33	3,15	1,53	0,20	0,07	754	739	1.400
Valencia	997.215	2.748	1.835	196	48	2,15	1,86	0,20	0,05	1.114	1.034	2.099
Valladolid	285.691	951	554	63	33	3,33	1,94	0,22	0,12	497	461	897
Vizcaya	449.648	1.130	704	72	43	2,51	1,57	0,16	0,10	581	549	1.094
Zamora	268.214	772	435	32	20	2,88	1,62	0,12	0,07	419	353	717
Zaragoza	519.857	1.328	800	227	33	2,55	1,54	0,44	0,06	708	620	1.271
TOTAL	22.601.753	61.326	38.013	8.980	1.784	2,71	1,68	0,40	0,08	31.776	29.550	57.730

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MARZO DE 1929

NÚMERO DE NACIDOS					NÚMERO DE FALLECIDOS										
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios			
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años				
77	7	4	1	2	93	79	47	125	34	1	27				
32	1	17	0	2	351	332	251	432	143	0	7				
72	1	23	4	5	495	435	250	380	179	1	44				
20	4	13	0	0	341	320	205	456	112	0	24				
59	2	17	2	1	168	183	136	215	84	1	6				
6	2	55	3	5	526	476	289	713	169	0	7				
87	2	6	0	1	230	208	68	370	52	2	19				
25	30	91	25	9	1.460	1.310	528	2.262	288	35	309	1			
52	3	18	11	7	326	312	231	407	166	8	26				
158	9	39	1	6	399	380	316	463	206	3	12				
6	1	69	3	5	520	469	275	714	149	1	88	1			
43	4	18	0	2	256	228	98	386	63	0	19				
111	3	31	2	7	453	402	321	534	179	2	14				
253	6	37	1	6	593	494	399	688	229	2	52				
50	9	33	7	16	555	642	341	856	236	28	34				
15	2	7	1	5	255	238	181	312	131	3	5				
167	2	13	2	5	264	258	97	425	62	0	41	1			
19	5	45	1	0	467	439	289	617	148	4	56				
10	0	8	0	1	205	183	113	275	84	1	8				
42	14	16	2	9	238	189	86	341	46	3	61				
5	2	27	1	2	269	263	164	368	126	0	22				
199	5	2	2	3	206	186	206	186	67	0	21				
43	1	58	0	3	642	529	415	756	223	8	51				
2	22	18	8	18	314	335	159	460	114	1	14				
10	2	6	1	8	263	224	85	402	58	1	20				
102	3	21	1	1	185	190	128	247	89	1	21				
384	9	20	5	16	361	413	183	591	125	2	11				
124	23	148	6	19	1.092	1.027	696	1.433	442	60	273				
100	2	46	0	4	475	435	266	644	129	4	56				
4	10	24	1	1	537	469	281	725	160	2	50				
70	20	17	7	1	287	247	155	379	109	3	31				
92	2	6	9	10	349	339	195	493	135	0	4				
14	14	52	2	7	627	670	342	955	198	4	38				
13	8	8	3	5	211	210	155	266	106	3	39				
184	1	7	0	7	230	247	291	186	133	6	11				
38	0	13	9	9	422	451	234	639	149	0	17				
59	21	16	1	9	279	268	169	378	115	1	18	1			
38	6	11	1	3	183	227	192	218	112	9	12				
15	1	20	2	4	278	289	158	409	94	2	22				
156	2	5	2	4	136	126	102	160	54	1	3				
5	2	88	6	16	715	623	394	944	238	8	112				
9	2	17	3	5	164	135	116	183	89	2	9				
96	1	15	1	1	253	268	77	444	56	1	35				
44	2	8	2	4	247	247	149	345	110	1	5	1			
40	7	26	4	3	355	373	286	444	171	2	22				
15	5	38	4	6	960	895	547	1.303	319	6	78				
46	14	25	4	4	254	290	201	353	128	9	61				
44	21	32	3	8	388	316	182	522	88	14	87				
	9	9	1	10	225	210	141	294	94	9	8				
	13	26	5	2	417	383	252	548	184	3	46	1			
2.260	336	1.346	156	282	19.549	18.464	11.462	26.551	6.995	253	2.056	6			

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																			
	Fiebre tifóidea (tífas abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y cagueira patógena.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Alava	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	10	2	1	9	8	15	10	
Albacete	3	»	»	»	4	»	1	28	»	»	»	4	25	2	»	»	»	»	66	
Alicante	7	»	1	»	»	»	2	19	»	»	»	8	65	»	»	»	»	»	116	
Almería	2	»	1	»	»	»	2	20	»	»	»	»	27	1	»	28	22	53	»	
Ayala	2	»	1	»	5	»	2	21	»	»	»	»	12	1	21	15	45	63	»	
Badajoz	15	»	5	»	2	»	4	43	»	»	»	2	62	»	10	24	24	73	23	
Baleares	»	»	1	»	»	»	1	7	»	»	»	3	23	2	6	24	24	73	99	
Barcelona	17	»	1	»	18	»	2	89	»	»	»	1	23	1	15	5	43	68	»	
Burgos	1	»	»	»	»	»	8	19	»	»	»	1	194	24	15	50	252	352	»	
Cáceres	7	»	2	»	»	»	9	65	»	»	»	1	25	2	8	24	35	52	»	
Cádiz	1	»	3	»	2	»	»	20	»	»	»	4	56	5	17	14	54	53	»	
Castellón	4	»	»	»	1	»	»	14	»	»	»	1	98	6	30	29	66	118	»	
Ciudad Real	2	»	2	»	7	1	10	39	»	»	»	1	34	5	14	7	52	58	»	
Córdoba	10	»	3	»	5	»	15	4	32	»	»	4	49	4	36	26	60	107	»	
Coruña	6	»	1	»	»	»	4	31	»	»	»	1	113	9	46	21	49	99	»	
Cuenca	1	»	»	»	1	»	2	29	»	»	»	»	13	3	11	14	42	41	»	
Gerona	6	»	1	»	»	»	4	22	»	»	»	1	35	5	16	8	64	69	»	
Granada	11	»	2	»	10	1	3	27	»	»	»	7	39	5	26	14	42	103	»	
Guadalajara	»	»	»	»	5	»	»	14	»	»	»	»	13	»	9	8	29	45	»	
Gipúzcoa	2	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	33	5	19	13	27	45	»	
Huelva	»	»	1	»	»	»	3	16	»	»	»	3	49	4	18	14	47	60	»	
Huesca	»	»	»	»	3	»	1	16	»	»	»	2	20	1	11	7	35	44	»	
Jaén	12	»	3	»	17	1	3	25	»	»	»	10	42	3	29	46	61	123	»	
León	7	»	2	»	3	»	1	12	»	»	»	2	42	2	19	17	46	64	»	
Lérida	4	»	»	»	»	»	»	18	»	»	»	»	26	3	15	9	63	84	»	
Logroño	1	»	»	»	3	»	3	10	»	»	»	»	21	1	3	6	23	33	»	
Lugo	»	»	»	»	»	»	3	26	»	»	»	»	44	3	24	10	41	72	»	
Madrid	5	»	»	»	19	1	2	32	»	»	»	2	203	28	14	101	103	206	»	
Málaga	3	»	1	1	5	»	3	9	»	»	»	1	81	11	16	23	45	136	»	
Murcia	12	»	3	»	5	»	5	35	»	»	»	7	73	3	33	25	76	124	»	
Navarra	2	»	»	»	7	»	1	14	»	»	»	2	24	3	18	11	35	70	»	
Orense	1	»	1	»	9	1	»	22	»	»	»	1	25	1	4	12	11	47	57	»
Oviedo	4	»	»	»	6	»	7	25	»	»	»	»	156	16	11	39	24	48	156	»
Palencia	4	»	»	»	»	2	3	5	»	»	»	»	24	3	5	11	23	48	»	
Palmas (Las)	2	»	»	»	51	»	1	9	»	1	»	9	31	4	6	29	9	24	»	
Pontevedra	5	»	»	»	»	»	8	20	»	»	»	1	90	9	12	46	20	88	»	
Salamanca	4	»	1	»	»	»	»	25	»	»	»	»	32	3	7	20	12	48	»	
Santa Cruz de Tenerife	1	»	»	»	5	»	12	13	»	»	»	5	21	3	12	22	22	27	»	
Santander	7	»	»	»	13	»	3	12	»	»	»	»	64	5	4	23	13	21	78	»
Segovia	1	»	»	»	5	1	1	7	»	»	»	1	9	»	2	11	13	29	»	
Sevilla	9	»	1	»	1	»	8	39	»	»	»	5	141	7	14	42	40	87	188	»
Soria	1	»	»	»	2	»	»	7	»	»	»	»	8	2	1	11	9	16	21	»
Tarazona	1	»	»	»	4	»	1	17	»	»	»	»	27	4	2	23	7	88	»	
Teruel	2	»	»	»	2	»	»	10	»	»	»	2	18	»	3	16	15	32	49	»
Toledo	»	»	1	»	6	2	4	24	»	»	»	1	25	4	6	19	16	57	58	»
Valencia	10	»	2	»	8	»	2	80	»	»	»	5	109	15	6	53	60	140	244	»
Valladolid	4	»	»	»	3	2	»	12	»	»	»	1	28	3	2	18	23	33	50	»
Vizcaya	3	»	»	»	14	2	1	10	»	»	»	»	81	13	3	27	25	38	64	»
Zamora	2	»	»	»	2	2	»	12	»	»	»	»	11	1	2	10	13	53	50	»
Zaragoza	2	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	23	3	3	16	43	60	»	»
TOTAL.....	207	»	40	1	253	16	147	89	1.112	»	1	104	2.503	247	253	1.237	1.018	2.621	4.089	»

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE MARZO DE 1929

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Drosquide aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tifitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Dobilidad congénita y vicios de conformación.	Scarlátina.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
8	4	4	15	9	10	9	4	3	2	9	1	1	4	11	2	9	37	8	172
74	28	12	99	2	25	9	4	3	22	9	5	2	35	52	6	9	91	9	683
51	32	28	127	6	35	1	4	4	24	1	4	1	38	76	12	13	136	15	930
35	31	26	80	9	44	9	4	3	30	9	2	3	29	44	5	3	113	3	661
42	10	1	48	1	16	1	1	2	14	1	1	9	19	17	2	1	40	10	351
65	15	12	78	10	84	2	12	11	25	9	3	3	38	79	19	7	156	23	1.002
25	17	12	28	6	7	1	1	6	17	9	1	3	4	39	2	1	81	17	438
64	78	117	451	24	77	8	20	24	135	9	9	5	36	53	47	2	474	26	2.790
74	24	9	59	7	40	3	2	6	18	9	3	2	29	35	12	4	99	19	638
57	7	30	52	4	69	2	4	6	26	1	3	2	68	11	8	4	108	20	779
29	13	21	143	5	62	1	1	9	34	9	4	6	30	32	14	4	191	15	989
23	26	8	45	2	1	9	4	4	18	9	4	1	18	39	8	1	72	2	484
67	30	20	131	9	49	2	5	10	17	1	5	3	40	23	9	9	117	24	856
87	37	40	154	10	40	5	5	10	30	9	6	3	51	50	11	9	175	12	1.087
103	70	33	92	9	66	9	4	5	21	9	4	5	42	42	17	3	192	19	1.197
60	6	4	42	1	19	9	9	1	15	2	9	3	42	49	5	3	70	12	498
28	9	25	60	3	12	9	9	5	20	9	1	9	10	17	10	1	65	21	522
70	21	14	103	10	42	1	2	8	32	1	7	5	38	56	9	5	181	6	905
29	14	7	48	7	19	9	9	4	9	9	3	2	24	34	2	1	51	9	388
17	17	34	50	5	5	9	3	4	26	9	9	1	5	12	14	1	66	16	427
28	14	10	46	1	33	9	4	1	11	1	3	1	34	34	5	9	82	4	532
82	15	8	53	4	17	9	2	9	11	1	2	2	13	22	2	4	56	2	392
90	46	23	147	10	79	1	7	6	36	2	5	5	49	49	11	4	210	6	1.171
66	13	18	61	7	26	3	1	3	19	1	2	3	24	50	15	2	84	26	649
21	11	15	63	2	8	1	5	3	11	9	9	9	17	31	5	3	66	9	487
42	13	10	45	9	13	9	9	7	13	9	1	9	17	18	4	9	67	2	875
79	42	31	80	6	15	9	2	8	22	9	2	2	38	110	6	2	72	28	774
211	71	62	291	19	48	11	13	29	79	2	4	3	61	82	32	3	275	20	2.119
26	20	21	97	10	45	9	3	3	26	9	5	2	23	61	9	2	195	10	910
56	45	18	100	10	59	9	8	5	20	2	1	2	27	65	10	3	157	11	1.006
60	21	4	71	5	11	9	3	4	19	1	9	9	14	17	7	9	88	19	534
77	51	29	76	9	32	1	3	1	24	9	3	1	23	38	7	9	91	33	688
68	20	33	166	11	44	2	11	6	48	9	3	3	23	80	26	9	220	38	1.297
47	15	7	35	9	31	1	3	8	15	2	9	1	13	19	3	9	66	12	421
11	2	14	54	12	78	1	9	4	10	9	1	9	17	17	3	9	68	15	477
56	25	13	82	5	46	1	5	4	14	2	9	9	22	55	11	2	110	26	873
33	12	7	68	9	34	9	4	4	17	9	2	2	26	24	4	4	88	5	547
17	1	10	65	1	35	9	1	2	12	9	2	9	13	37	3	9	57	11	410
24	18	19	82	5	18	2	3	3	11	9	2	9	14	11	8	9	92	11	567
17	3	6	30	3	19	9	9	2	10	9	9	2	10	12	4	9	37	4	262
70	24	27	145	11	72	1	9	11	28	4	2	2	55	69	12	9	198	4	1.336
57	7	1	28	3	15	9	1	1	6	9	1	9	14	13	3	9	54	16	299
18	19	10	47	6	8	1	2	9	24	9	2	9	9	22	8	9	80	2	521
45	21	10	53	3	15	9	4	4	12	9	1	1	28	30	6	1	81	27	494
95	16	11	84	4	50	1	3	5	25	9	9	9	33	43	8	2	118	13	730
106	55	36	290	9	40	2	7	13	51	1	3	1	53	100	18	4	314	14	1.855
70	15	12	42	5	34	1	5	2	16	1	5	2	29	19	11	1	92	11	554
22	24	35	98	2	17	9	8	6	27	2	2	1	15	14	29	9	115	9	704
35	12	9	29	1	23	1	3	5	11	9	1	9	22	28	9	9	58	39	435
101	47	24	100	6	17	4	5	8	16	9	1	2	45	47	15	3	169	1	800
1.686	1.187	993	4.540	294	1.721	62	208	289	1.180	28	105	85	1.376	2.061	502	83	5.975	697	38.013

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.813

BENITO RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 22, instruido contra Emilio Velasco.

1.814

BERGES COS, Juan; hijo de Joaquín y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el 27 de Junio próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 288, instruido contra el mismo.

1.815

CABALLERO MIGOYA, Manuel; hijo de Mariano y de Evarista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, 63, piso segundo; comparecerá el día 25 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 534, instruido contra el mismo y otro.

1.816

CERRILLO ESCOBAR, Josefa; hija de José y de Marcela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cava Alta, número 9, bajo, derecha; comparecerá el día 25 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 740.

1.817

CENFUEGOS Y BERNALDO DE QUIROS, Fernando; hijo de D. Luis; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio actual;

comparecerá el día 3 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, núm. 1.436, instruido contra el mismo.

1.818

ESCRIBANO, Manuel; acompañado de su hijo Dionisio Escribano Cezón; domiciliados últimamente en Madrid, callejón de Tudescos, número 4; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Matilde Rogi con el número 755.

1.819

GOMEZ GARCIA, Mario; hijo de Gregorio y de Ceferina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, 12; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 730, instruido contra Isidoro Adrados.

1.820

JIMENEZ MARTIN, Esteban; hijo de Julián y de Jesusa, domiciliado últimamente en la calle de Palos de Montesinos, número 4, principal; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 288, instruido contra Juan Berges.

1.821

LAMARGOT FAURE, Lucía; hija de Enrique y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 6; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 748, instruido contra José Martínez.

1.822

LOPEZ ALONSO, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, número 17, principal, derecha; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 902, instruido contra el mismo.

1.823 y 1.824

LOPEZ AYLLON, Eustaquio; hijo de Ignacio y de Leona, domiciliado últi-

mamente en el pueblo de Villalba; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 212, instruido contra el mismo.

1.825

LOPEZ MONTENEGRO TEJADA, Antonio; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Génova, número 26, segundo; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas número 212 por maltrato, instruido contra Eustaquio López.

1.826

LOPEZ MURO, Purificación; hija de Angel y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco, número 5; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 723, instruido contra Juan José de Tomás.

1.827

MAESTRE PEDREZUELA, Julio; hijo de Pedro y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, número 9, principal; comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 920, instruido contra el mismo.

1.828

MARTI GARCIA, Luis; hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Juan Leba, número 5 (barrio de la Peregilera); comparecerá el día 27 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por embriaguez, instruido contra el mismo.

1.829

MARTINEZ VILLANUEVA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 44, segundo; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 716, instruido contra el mismo.

1.830

PRADOS GOMEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de

José Antonio Armona, número 16, principal, número 5; comparecerá el día 21 de Junio, a las doce horas ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones causadas al mismo, instruido contra Antonio Santos Litán.

1.831

RODRIGUEZ LEAL, Francisco; hijo de Francisco y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, Pontejos, 3; comparecerá el día 25 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 590, instruido contra el mismo.

1.832

VELASCO TOLEDANO, Eusebio; hijo de Juan y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de las Cuevas, número 28, bajo; comparecerá el día 27 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 22, instruido contra el mismo.

1.833

BRINES BENAVENT, José; domiciliado últimamente en Oliva y en la actualidad en el extranjero en ignorado paradero; comparecerá el día 10 de Junio próximo, a las diez horas y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía con el número 104 de 1928 sobre lesiones, contra Benjamín Brines Benavent.

4746

1.834

CUESTA RIOS, Petra, y Francisca López Huerta García; cuyas demás circunstancias no constan, de profesión sirvientas, domiciliadas últimamente en Madrid, en las calles de Sandoval, número 28, y General Pardiñas, número 14, respectivamente; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración como testigos en el sumario que se instruye con el número 67 del corriente año por hurto, bajo los apertamientos locales.

4757

1.835

DUARTE LASTRAS, Enriqueta, y José, testigos, comparecerán últimamente en Madrid, en las calles de Urquijo, número 39, primero izquierda; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secre-

taria del Sr. Pérez Herrero, para recibirles declaración en causa por su-puesta tentativa de robo, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 730 de 1928.

4761

1.836

LAGUNA HEREDIA, Manuel; hijo de Jenaro y de Amalia, de treinta y siete años de edad, natural de Sevilla, soltero, sin oficio ni domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como denunciado en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 243 de 1929.

4739

1.837

MATEO CALVO, Felipe; hijo de Juan y de Raimunda, de cuarenta y ocho años, jornalero, viudo, natural de Andorra (Teruel), y cuyas señas son: estatura baja, color moreno, nariz regular, ojos pardos, pelo castaño, el cual vestía blusa azul de algodón, pantalón de pana, gorra y alpargatas; Pascual Larre, Carlos Soriano Lázaro y el Sereno de la máquina de alquitrán; que en la noche del día 11 de Julio de 1928 se encontraban en el trozo que pasa por Olérdola, de la carretera de Igualada a Sitges, de quienes se ignoran sus domicilios, comparecerán: el Mateo, como acusado, y los otros, como testigos, a las dieciséis horas del día 24 de Junio próximo, ante el Juzgado municipal de Olérdola (Casas Consistoriales), para celebrar juicio de faltas, por lesiones a Juan de Dios Cerón Martínez; aperebiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

4673

1.838

MOLINA ALEXANDRE, Amparo y Josefa; hermanas de un tal José Molina, que residió en la calle de los Angeles del Cabañal (Valencia); comparecerán dentro del término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero segunda, para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte de Salvador Molina, instruida por dicho Juzgado con el número 24 del corriente año.

4828

1.839

MOLINA ALEXANDRE, José; domiciliado últimamente en la calle de los Angeles del Cabañal (Valencia), ignorándose el número; comparecerá dentro de cinco ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero segunda, para recibirle declaración e instruirle del artículo

109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa por muerte de Salvador Molina, instruida por dicho Juzgado con el número 24 del corriente año.

4827

1.840

PRIETO VELASCO, Luis; hijo de Francisco y de Isabel, de sesenta y cuatro años de edad, natural de La Rambla (Córdoba), casado, sin oficio, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Moratines, número 8, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído como denunciado en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 243 de 1929.

4758

1.841

ALMIDA SANCHEZ, Recaredo; hijo de Dionisio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, número 15; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

1.842

ALONSO GARCIA, Diego; hijo de Diego y de Rosa, domiciliado últimamente en Villaluenga de Sagra; comparecerá el día 28 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.843

GROBAS DIAZ, Vicente; hijo de Bernardo y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo número 70; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido bajo el número 796.

1.844

DIAZ GUERRA, Luis; hijo de Ricardo y de María, domiciliado últimamente en el Arroyo de las Pavas, número 12; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Salvador García.

1.845

ESPADAS GONZALEZ, Crispulo; hijo de Leocadio y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Glor-

rieta de las Delicias, número 5; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

1.846

GARCIA RIESGO, Amelia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.847

GARCIA SANZ, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 8, patio; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra Juan Francisco Guerrero.

1.848

GARCIA VILLAVERDE, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, número 7; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.849

GOMEZ GARCIA, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 8, portería; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra Juan Francisco Guerrero.

1.850

HEREDIA CARMONA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 44; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.851

JUAREGUI, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesones Romanos, número 10; comparecerá el día 23 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a

celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1.852

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Príncipe, 15, segundo, derecha; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra Juan Francisco Guerrero.

1.853

SANCHEZ MORENO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Fernández y González, 11; comparecerá el día 4 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra Juan Francisco Guerrero.

1.854

MENENDEZ ALVAREZ, Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 13, segundo, número 5; comparecerá en el término de cinco días, siguientes al de la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 202 de 1929, y caso de no verificarlo será declarada rebelde.

1.855

PAREDES, Teodoro; que fué mozo de carga del garage establecido en la calle de Guzmán el Bueno, número 59, comparecerá el día 6 de Junio y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto.

1.856

ROSIQUE SANCHEZ, Fulgencio; de siete años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fernin Donaire, número 7, bajo (Carabanchel Bajo), acompañado de su representante legal; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

1.857

VILLARROEL ROMERO, Gregoria; de veintitrés años, soltera, hija de Victoriano y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tene-

rife, número 15, bajo, número 4; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 323 de 1929, y caso de no verificarlo será declarada rebelde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.217

ALEN GALAN, José, (a) "Zoquet-ro"; natural de Vilaboia de Culieredo (Coruña), soltero, jornalero; de dieciocho años de edad, hijo de Angel y Dolores, de estatura alta, cara ovalada, ojos, pelo y cejas negros, viste chaqueta de tela de Mahón, chaleco y pantalón oscuros; procesado en causa por estafa, número 181 de 1928; domiciliado últimamente en Oleiros; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Ferrol, para ser reducido a prisión y emplazado en dicha causa; apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.218

BOMETON ABADIAS, Joaquín; de cincuenta y dos años, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha capital, para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Grannollers con el número 37 de 1926.

3.219

CANILLO CORTES, Juan; joven, alto, aguileno, ojos grandes, vista bien, con traje negro y pelliza color chocolate, y se cree ser vecino de Lipares; procesado en causa instruida por hurto, número 10 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras

diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4747

3.220

CARRILLO FLORES, Luis, (a) *Bar-dán*; de treinta y cinco años, natural y vecino de Linares, de estatura alta, regular de carnes, sin bigote, hace vida marital con Emilia Cortés Santiago; procesado en causa instruída por hurto con el número 320 del año 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4748

3.221

CARRILLO FLORES, Luis; vecino de Linares, de treinta y cinco años de edad, blanco de rostro, regular de carnes, pelo negro, boca grande y viste regular; procesado en causa instruída por hurto con el número 17 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4749

3.222

CRUZ EXPOSITO, Ramón de la; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, esquilador, el cual es de estatura alta, rostro moreno, ojos y pelo negros, nariz regular, boca un poco grande y viste como los gitanos de su clase y costumbre; procesado en causa que se tramita en el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el número 42 del pasado año, por hurto de caballerías; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; con la prevención al mismo de que si no comparece será declarado rebelde. 4790

3.223

ESTREMEIRO FERNANDEZ, José; de veinte años, hijo de Ramón y Antonia, cesterero, natural y vecino de Vilar dos Adrios, partido de Fonsagrada, y cuyas señas son: pelo negro, boca grande, cara delgada, nariz grande y afilada, estatura 1,660 metros; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarria (Lugo), a constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, acordada en causa por hurto; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4818

3.224

GAYOSO VAZQUEZ, Serafin; de veintidós años de edad, natural y domiciliado últimamente en Villavieja, parroquia de Santiago de Lage, Ayuntamiento de Paradela; comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de Sarria (Lugo), a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en causa por tentativa de homicidio, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4819

3.225

GIL DEL MOLINO, Pablo; hijo de Ignacio y de Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 4797

3.226

GONZALEZ DE LA LOSA, Argimira; natural de Valdillo, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años, hija de Justo y de Luisa; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de hurto. 4829

3.227

GONZALEZ DE UBRETA ABROCAL, Benigno Adolfo; natural de San Julián de Musques (Vizcaya), de estado soltero, profesión empleado, de treinta años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4816

3.228

GUINART, Bartolomé; procesado en causa número 108 de 1928, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4770

3.229

FERNANDEZ SANTACRUZ, Francisco; vecino de Granada, calle de Bravo, número 5, natural de Málaga, hijo de Vicente y de María; procesado en causa por el delito de hurto, orden 47, número 173 de 1921; compa-

recerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 4801

3.230

JIMENEZ NIETO, Francisca; natural de Torre de Santa María (Badajoz), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Conde Negro, número 3, Corral del Agua; procesada por hurto, número 618 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 4820

3.231

LACERA VARGAS, Cristóbal; natural de Albuñol, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Tocina; procesado por lesiones, núm. 161 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para constituirse en prisión y ser reconocido por el Forense del partido. 4752

3.232

LOPEZ ESQUILAS, Acacio; natural de Albornoz, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad, hijo de José y de Geny, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, núm. 84; procesado por hurto en causa número 118 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 4756

3.233

LLAMAS BAO, José; natural y vecino de Vigo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Margarita; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Pontevedra. 4772

3.234

MERLO RAMIREZ, Vicente; hijo de Juan Alfonso y de Francisca, de treinta y siete años de edad, soltero, natural y vecino de Valdepeñas (Ciudad Real), donde tuvo su último domicilio, se dedica al mendicium público, es ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos para reducirse a prisión decretada en suario número 55 del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 4762

3.235

MORENO PLANTON, Juan José; vecino de Linares, con cédula personal número 5.915, que vendió una mula a Diego Ruiz de Torreperogil; procesado en causa instruida por hurto, número 7 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4756

3.236

MOSULE GATALA, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, barbero, domiciliado últimamente en Mollet; comparecerá en término de diez días ante la sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, para constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Granollers, con el núm. 80 de 1928. 4803

3.236 bis.

NICOLAS BARRIL, Irene; hija de Angel y de Justina, natural de Navalebo (Soria), de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, piso primero, letra B; procesada por atentado, sumario número 913 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 4754

3.237

PERA VALLRIBERA, Roberto; de treinta y dos años de edad, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Reus; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Granollers con el número 49 de 1926. 4605

3.238

PEREZ PEREZ, Alfredo; de veinticinco años de edad, soltero, tranviario, hijo de Toribio y de Isabel, natural de Fuente Robles y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Cuenca, letras P. S., entresuelo; procesado en causa que sobre daños y con el número 336 de 1928 se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito el Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 4774

3.239

PRIETO RAMIREZ, Antonio; hijo de José y de Cándida, natural de Bémez, de treinta y ocho años, casado, minero, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara para ser reducido a prisión, a fin de extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa instruida por tenencia de armas, número 274, ejecutoria número 35 de 1928. 4751

3.240 y 3.241

RAMOS VISCONTE, Francisco; de veintidós años, soltero, hojalatero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Alicante, domiciliado últimamente en dicha ciudad calle del General Pintos, número 7, piso bajo; procesado en causa por el delito de estafa, señalada con el número 158 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Caste-Lacoste, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 4760

3.242

RIO VILLAGRASA, Mariano del; domiciliado en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de estafa en la causa número 31 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, para recibirle declaración e ingresar en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 4767

3.243

RODRIGUEZ PRIETO, Angel; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión casado, de diez y nueve años de edad, hijo de Angel y de Carmen; procesado por resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Solís, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, dictada en dicho sumario, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 4823

3.244

SANTOS BLANCO, Julio; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de Peñas Redondas, número 1; procesado por sustracción de jamones; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 4817

3.245

SILVA SUAREZ, Eugenio, conocido por Ramón; hijo de Julio y María, de treinta y cinco años de edad, soltero, ambulante, tratante; procesado por hurto de dos mulos, comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel, por haberse decretado su prisión; apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde. 4813

3.246

VALLE TORRES, José del; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión pañero, de treinta años, hijo de Juan y de Angeles; domiciliado últimamente en Sevilla, barría del Burón, 3, y procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4741

3.247

VEGA MONROY, Ascensión; hija de Juan y de María, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Montealeón, número 7, piso segundo, centro; procesada por hurto, en sumario número 794 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 4755

3.248

VENDRELL JAUMA, Genoveva; de treinta y tres años, soltera; domiciliada últimamente en Vallís; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, para constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Granollers con el número 49 de 1926. 4804

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el juicio universal de abintestado por muerte de D. Antonio Bringas Picaso, vecino que fué de Chamartín de la Rosa, en este partido se aceptó la herencia a beneficio de inventario, por sus tres hijos menores de edad D. Abraham,

D. José Antonio y D. Gonzalo María Bringas y de la Maza, mandando proceder a la formación de inventario fiel y exacto de todos los bienes de la herencia por lo cual se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las diez, en la Secretaría de este Juzgado.

Y por el presente se cita para dicho inventario a todos los acreedores del finado ausentes y desconocidos, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

Nota.—Hago constar que el segundo apellido de D. Antonio Bringas es Píeaza, y cumpliendo lo mandado en providencia de hoy lo acredito por la presente en Colmenar Viejo, 18 de Mayo de 1929; doy fe.—(ilegible).

JC—216

Don Vicente Manzanares Sampetayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída a D. Marcos López Sanz, en la finca pradera y quión de "Fuente la Casa", en la noche del 25 o madrugada del 26, distante próximamente un kilómetro de Becerril de la Sierra, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua pelo castaño claro, menor de la marca, su edad de ocho años, crin y cola larga, herrada de las cuatro extremidades, rozaduras del aparejo en los costillares, careta y calzada de una pala.

Dado en Colmenar Viejo a 6 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—1696

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo de cinco años, alazán oscuro, con lucero en la frente, calzado de ambos pies y más de la marca, y una mula de diez y seis años, parda oscura, más de la marca, hierro Compañía Fénix, letra S., número 2 tabla cuello izquierda, sustraídos en la noche del 5 al 6 del actual, de la dehesa de Las Habanillas, de este término, pertenecientes a D. Juan Díaz Navas, de esta vecindad, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este par-

tido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 38 de 1929, sobre hurto.

Dado en Ecija a 8 de Mayo de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—4697

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de dos años, próxima a la marca, pelo castaño oscuro, raza española, boticla-ra y bragada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra S., número 2 mano izquierda, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual, de la casilla Chupa, en este término, al vecino de ésta, Antonio Rosa Laguna, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 39 de 1929, sobre hurto.

Dado en Ecija a 8 de Mayo de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—4698

FUENTEOVEJUNA

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber a María Barea Jordán, que ha vivido maritalmente con Emilliano Díaz Díaz, del que tiene tres hijas llamadas Abdulía, Consuelo y Rosa, que si no usa de su derecho, como madre, será preciso recurrir a éstas en un establecimiento benéfico, por hallarse su padre, con quien vivían, procesado y preso en la Cárcel de esta villa, afecto al sumario número 57 del presente año por el delito de violación.

A la vez, como madre de la perjudicada Abdulía Díaz Barea, se hacen a la referida María Barea Jordán los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Fuenteovejuna a 6 de Mayo de 1929.—El Secretario, Rafael Lago.—El Juez, Carlos Roda.

JO—4699

GRANOLLERS

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

En méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado con el número 24 del corriente año, a consecuencia de haber sido hallado muerto en la vía del ferrocarril, en el kilómetro

154, entre las estaciones de Llinás y Palautordera, en día 29 del pasado mes, el vecino de Llinás conocido por Juan de las Camelias, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, sollero, natural de Berga, y que se hallaba en dicha localidad al servicio de Miguel Baldevell, se cita por la presente a los causahabientes de dicho interfecto para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y para instruirles del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Granollers a 8 de Abril de 1929.—El Juez, Carlos Vázquez Ruiz. El Secretario, P. S. M., Teodosio Aznar.

JO—4643

GUADIX

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Vicente Espinal, viajante de la casa R. Corbella, natural de Sabadell, para que el día 22 del actual, a las once horas comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Santiago, número 3, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por viajar sin billete el día 13 del pasado mes de Febrero, desde Granada a Guadix a virtud de denuncia presentada en este Juzgado por el Jefe de la estación de esta ciudad, D. Domingo Faílde Muñoz; haciéndole saber al antedicho denunciado, que caso de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Guadix a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, Alfonso Fernández.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JO—4702

HUESCAR

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Rafael León Brzosca, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 16 de 1929, seguido en este Juzgado, sobre hurto, se cita por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Apolo Moreno Rodríguez, gitano, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Huescar, sito en la calle de las Campanas, a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Huescar, 7 de Mayo de 1929.—El Secretario, (ilegible).

JO—4703

LAGUNA (LA)

Don Ramón de la Concha García-Ciñano, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el número correspondiente al 26 de Enero último, llamando al procesado en

la causa número 112 de 1928, Juan Antonio Correa Gámez, por haber sido habido.

La Laguna, 27 de Abril de 1920.—El Juez, Ramón de la Concha.—El secretario, (ilegible). JO—4651

LINARES

D. Antonio Sempere Esteve, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 91 de 1929, por robo, de la pertenencia de José Gallego Rodríguez, hecho ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual en el Cortijo Fuente Alamo, de este término; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de los semovientes.

Dos borregos blancos, de unos seis meses cada uno, uno con cuernos y otro mocho, éste último capón, ambos sin esquilas.

Dado en Linares a 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Antonio Sempere.—P. S. M., el Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—4708

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en diligencias que de oficio se instruyen, sobre prevención de abintestato, por muerte de doña Rosario Villalba Moreno, se anuncia por medio del presente, el fallecimiento sin testar de dicha finada, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado referido, dentro del término de treinta días. Haciéndose constar que la causante tenía sesenta años de edad, soltera y natural de Lucena.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JC—214

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a José Castillo Romero, con el número 47 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (P. D. G.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula

de nueve a diez años, capa castañá, raya de mulo, alzada 1,40 metros, raza española con hierro del Fénix Agrícola, sustraída en la noche del 3 al 4 del actual de terrenos del rancho del Borrego, del término municipal de El Coronil, poniéndola en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Esteban Samaniego. JO—4713

MURCIA—SAN JUAN

El señor Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, en providencia de esta fecha ha acordado se cite por medio del presente al dueño o dueños de los objetos que después se reseñan, ocupados al procesado Francisco Lores Gayán, en Callosa del Segura el 14 de Diciembre último, para que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con el fin de hacerles entrega de dichos objetos, en calidad de depósito, una vez acrediten la preexistencia de los mismos, e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Objetos que se citan.

Unos gemelos de teatro, de hueso, con estuche de paño verde.

Una cartera nueva, de piel color avellana, con las iniciales en oro "A. Ferrer", con la etiqueta en el interior de Bazar Murciano, Mayor, 33, Cartagena.

Otra cartera de piel, negra y nueva, sin iniciales ni etiqueta.

Seis pañuelos de seda, tres azules con iniciales bordadas en seda, con las marcas "Antonio" y "A. F.", y otros color rosa con las iniciales bordadas en seda "Antonio", "A. F." y "N. T. N."

Un par de gemelos de puño de camisa, formado con dos monedas de oro, pequeñas, de Carlos III.

Seis monedas de plata de cincuenta céntimos, de Alfonso XIII, con señales de haber formado una pulsera.

Dos monedas pequeñas, al parecer de plata, cuyo valor se ignora, una con el busto y la inscripción de Carlos III, otra con la de Fernando VII.

Otra moneda, al parecer de níquel alemana, de cinco pfennig.

Una boquilla para cigarrillo y puro, de ámbar, y al parecer de oro, rota.

Un dije de metal dorado, sin retrato, marca ni señal alguna.

Un dije de acero, viejo, con cadena de metal, muy vieja y rota.

Un llavero con dos llaves pequeñas.

Una cuerda con otras cuatro llaves.

Dos llaves sueltas, pequeñas.

Dos pólizas de timbre móvil de una pecta cada una.

Tres ídem de diez céntimos.

Un bolso de tela a rayas.

Los tres tomos de la novela "La vuelta al mundo de un novelista", que

lleva un sello en tinta de la librería Melero, de Cartagena.

Una marraquita de cristal, con cubierta de junco, que contiene, al parecer, aguardiente.

Una paleta o raqueta de hierro. Murcia, 2 de Mayo de 1929.—El Secretario, Adolfo Cano.

JO—4650

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Francisco Carrión López, la noche del 2 al 3 del actual, de su domicilio, sito en la calle Sevilla, número 1, de este pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 28 de 1929.

Reseña de lo hurtado.

Una chaqueta y un chaleco de lanilla negra, nuevos; una chaqueta y un chaleco de otomán, nuevos; otra chaqueta de otomán y un chaleco de lanilla verdo; una chaqueta de mezclilla, un vestido de mujer de tela negra, una sábana de cama grande y 20 pesetas en cuatro monedas de a 5.

Dado en Posadas a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—4650

RIANO

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que, con el número 23 de 1929, se sigue por robo cometido en el plazo que en el sitio Los Muñelles, término de Pedrosa del Rey, habita el pastor Policarpo González, por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, y que fueron sustraídos de dicho plazo en la noche del día 27 de Abril pasado, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores.

Señas de los efectos.

Una navaja de afeitar, con cachas negras; una brocha, una pastilla de jabón y tres libras de pan.

Dado en Riaño a 6 de Mayo de 1929. El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Rafael Guerrero Gisbert.

JO—4715

rio que, con el número 13 de 1929, se sigue en este Juzgado sobre tentativa de robo, se llama a los procesados en el mismo, Luciana Nieto Marcos y Francisco Blanco, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de León y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a fin de practicar en la primera la actuación prevenida en el párrafo segundo del artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ampliar la declaración del segundo, apercibiéndoles que si dejaren de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, habiendo estado domiciliados dichos procesados últimamente en León e ignorándose en la actualidad su paradero.

Dado en Riaño a 7 de Mayo de 1929. El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Rafael Guerrero Gisbert.

JO—4716

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José García, joven, alto, de profesión calderero, cuyas demás circunstancias no constan y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número 53 del corriente año, instruido por robo, indagarle y ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Juan García Gavito.—P. S. M. (ilegible).

JO—4657

SEDANO

D. Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por el presente edicto se cita a José Pirós, jornalero, casado, de treinta y tres años, y Antonio dos Santos, jornalero, soltero, de veintidós años, ambos vecinos de Alcañiz, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán en término de los diez días siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser oídos en sumario que se instruye con el número 18 de 1928 sobre lesiones, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Sedano, 8 de Mayo de 1929.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez, Ignacio Perillán.

JO—4712

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Agustín Araya, de unos treinta años, gitano, alto, moreno, delgado, afeitado, bien trajeado, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, vecino de Puente Piniichi (Sevilla-Triana), para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 6 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Luján.

JO—4719

SIGÜENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio de la presunta alienada Valentina Francisca Santana Sanz, de treinta y un años de edad, hija de Santiago y de Escolástica, casada con Dorotheo Portillo Mariasca, sin ocupación especial, natural y vecina de Castellón de Henares, en el que se ha acordado por providencia de hoy, emplazar a sus más próximos parientes, para que en término de un mes comparezcan en referido expediente, si lo estiman conveniente; apercibidos que, transcurridos aquél, se acordará lo que corresponda con o sin su audiencia.

Dado en Sigüenza a 7 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Vallejo.

JO—4658

TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 117 de 1927, por robo, contra otros y Antonio Grajea Gómez, de cincuenta y un años, natural de Escarcena del Campo, hijo de Manuel y de Consolación, ha acordado citar a las personas que conozcan a dicho procesado, para

que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a declarar sobre la conducta de dicho procesado.

Totana a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JO—4721

TUDELA

Don Andrés Pastor Castellanos, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a doña Cestina Ecenarro Bonsabé, de veintiocho años de edad, natural de Zumaya (Guipúzcoa), vecina que fué de Corella, y después trasladó su residencia a Bilbao, casada con D. José Menéndez Puertas, el que dice se ausentó a Montecarlo (Principado de Mónaco), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Navarra y de la de Bilbao, comparezca ante este Juzgado a ampliar su declaración como denunciada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 5 de 1929, sobre insultos a la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a 8 de Mayo de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Pastor.

JO—4722

Don Andrés Pastor Castellanos, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Gaspar Tocha y Galán, de diecisiete años de edad, hijo de Patricio y de Aniceta, soltero, jornalero, natural y residente en Sábada, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, a contar desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Navarra y Zaragoza, comparezca en este Juzgado a ratificar su conformidad en el escrito de conclusiones de su defensa en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 3 de 1929, por hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tudela a 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Andrés Pastor.—El Secretario, (ilegible). JO—4723

UBEDA

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén, en sumario de este Juzgado, número 190 de 1928, sobre hurto, contra Santiago Ricardo Amores Caravaca, dictó sentencia, con fecha 9 de Marzo pasado, declarada firme en 16 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Santiago Ricardo Amores Caravaca, como autor de un delito de hurto, con la con-

currencia de la circunstancia agravante tercera del artículo 67 del Código penal, relacionada con el número segundo del 151, a la pena de seis meses de reclusión, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

Hágase entrega definitiva a su dueño de la caballería en él provisionalmente depositada; se le abona al procesado, para el cumplimiento de la condena, todo el tiempo de prisión sufrida por esta causa; se aprueba el auto del instructor declarando la insolvencia de dicho procesado, y se le condena también a las costas procesales."

Y para que lo inserto sirva de notificación en forma al procesado Santiago Ricardo Amores Caravaca y al ofendido Sebastián Manjón García, de los que se desconoce su actual paradero, expido la presente, que firmo en Ubeda a 6 de Mayo de 1929.—El Secretario, (ilegible). JO—4661

VALVERDE DEL CAMINO

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción del partido de Valverde del Camino.

Se ha incoado sumario bajo el número 55 de 1929, por extravío de correspondencia y sustracción de los sellos de su franquicio, hecho ocurrido en Riotinto, de este partido judicial, hasta el 12 de Enero de 1928.

Y conforme a lo acordado en el sumario, se instruye del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas puedan haber sufrido perjuicio por virtud de dichos hechos, tanto en concepto de expedidoras de la correspondencia, como de destinatarias de la misma, o porque la correspondencia dejara de llegar a su destino, para que, si les conviene, comparezcan ejercitándolo dentro de diez días.

Y al mismo tiempo se llama y cita a dichas personas, a fin de que dentro de igual plazo comparezcan en este Juzgado de instrucción, a prestar declaración, o manifiesten su domicilio, para verificarlo ante el Juzgado del mismo; bajo apercibimiento en todo de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valverde del Camino a 6 de Mayo de 1929.—El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, (ilegible). JO—4725

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de tres jumentos que luego se reseñarán, pertenecientes a Pedro Fernández, Pedro Benítez y Angel González, que fueron sustraídos del día 12 al 13 de Abril último, de la dehesa La Pared, término municipal de La Haba, y, caso de ser habidos, sean puestos a dispo-

sición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 19 de 1929 se instruye por este Juzgado.

Señas de los jumentos.

El de Pedro Fernández, una burra, pelo poco claro, alzada regular, de quince años y sin hierro.

El de Pedro Benítez, una burra rocia oscura, zada regular, de cinco años y zaduras en el espinazo y sin hierro.

El de Angel González, una burra parda, alzada regular, de siete años, un poco hundida una vértebra de la espina dorsal en su terminación, rozada en el lomo, y con hierro parecido a un hacha en la nalga izquierda.

Villanueva de la Serena, 8 de Mayo de 1929.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz. JO—4727

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de una mula que luego se reseñará, perteneciente a José López González, que fué sustraída del día 15 al 16 de Abril último, de una cerca, en el término municipal de La Coronada, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 16 de 1929 se instruye por este Juzgado.

Señas de la mula.

Siete años, alzada 1,42 metros, raza española, lunares blancos en los costillares asegurada en la Compañía Previsora Hispalense, cuyo hierro, P H, lleva en la nalga izquierda y atende por "Moseta".

Villanueva de la Serena, 8 de Mayo de 1929.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz. JO—4728

JUZGADOS MUNICIPALES

ANDUJAR

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de hoy, se ha servido señalar el día 31 del corriente, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio municipal, para celebrar juicio verbal de faltas, a virtud de denuncia presentada por el señor Jefe de esta estación férrea contra Nicolás Expósito Lechuga, natural de Jaén, cuyo actual paradero se ignora, sobre haber viajado sin billete desde la estación de Espeluy a Andújar en el

tren número 408 del día 1.º del actual, dejando de pagar el importe de los billetes.

Y para que tenga lugar la citación acordada al denunciado, Nicolás Expósito Lechuga, expido y firmo la presente en Andújar a 8 de Mayo de 1929. El Secretario, Dionisio Alés. JO—4729

ARACALDO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario efectivo y suplente de este Juzgado, se anuncia concurso de traslado para proveerlos, en cumplimiento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Durango, en el término de treinta días de inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Aracaldo, 4 de Mayo de 1929.—El Juez, Higinio de Ibanuche. JO—4662

BERGE

D. José Clavero Clavero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciendo constar que los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, haciendo constar que esta Secretaría es de tercera categoría, con un censo de población de 1.104 habitantes de hecho y 1.112 de derecho.

Berge, 4 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, José Clavero.—El Secretario suplente, José Alarcón. JO—4693

BURGOS

D. José María de Colsa Ceballos, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de sumario instruido por estafa y declarado falta, he acordado citar a José Díez Salado, con domicilio últimamente en la villa y Corte de Madrid, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 del próximo Junio y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 3 de Mayo de 1929.—El Juez, José María de Colsa.—Por su mandato, el Secretario (ilegible). JO—4694

CARRASCOSA DE ABAJO

D. Pablo Ibáñez Sotillos, Juez municipal de este distrito de Carrascosa de Abajo.

Hago saber: Que para su provisión en propiedad de la plaza de Secretario

de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado y por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma, con los documentos exigidos por la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento vigente y demás disposiciones complementarias.

A la vez, en iguales condiciones y plazo se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de suplente de Secretario de este Juzgado.

El sueldo cuando actúen es los derechos de Arancel.

Carrascosa de Abajo, 4 de Mayo de 1929.—El Secretario habilitado, Pedro Azorero.—El Juez municipal, Pablo Ibáñez.

JO—4364

FORNOLES

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de ser provistos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian a concurso de traslado por medio del presente, al objeto de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Valderrobres.

Se hace constar que este pueblo consta de 800 habitantes.

Fórnoles (Teruel), 6 de Mayo 1929. El Juez municipal, Julián Sancho.

JO—4731

FUENTECANTALES

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por medio del presente edicto, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarla dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentando sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Burgo de Osma.

Fuentecantales, 4 de Mayo de 1929. El Juez municipal, Lorenzo Gil.

JO—4730

GARGÜERA

Por término de quince días, desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, por el llamado turno libre, para que los solicitantes que se crean aptos para desempeñarla presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Plasencia.

El número de habitantes de este pueblo es de 568, y al Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Gargüera, 4 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, (ilegible).

JO—4666

GORMAZ

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y la de suplente, se anuncian a concurso libre por el presente edicto, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias puedan solicitarlas dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia (Soria), presentando sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Burgo de Osma.

Gormaz a 5 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Fernando Palomar.

JO—4732

JUNQUERA DE AMBIA

Don Aquilino Ferreiro Fernández, Juez municipal de Junquera de Ambia, en el partido judicial de Allariz.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial.

Debiendo los aspirantes a la misma dirigir sus instancias y demás documento, debidamente reintegrados, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Haciéndose constar que este término municipal consta de 4.031 habitantes de hecho y 4.451 de derecho; no teniendo más retribución el Secretario que la señalada en vigentes Aranceles, y que producirá como unas 1.000 pesetas anuales.

Junquera de Ambia, 3 de Mayo de 1929.—El Juez, Aquilino Ferreiro.—De su mandato, José Cid.

JO—1668

LANGA DE DUERO

Para su provisión, por concurso de traslado, se anuncia vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia del partido de Burgo de Osma, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Langa de Duero (Soria), 3 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, León Sánchez.

JO—1668

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 826 del año 1929 por estafa y contra Francisco Torralba Campos, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Torralba Campos; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Torralba Campos, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y a la multa de 5 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y a que indemnice a Claudio Franco en la cantidad de 3 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Torralba Campos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora,

Expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 246 del año 1929 por escándalo y contra Edmundo Sánchez López, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Febrero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Edmundo Sánchez López; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Edmundo Sánchez López a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Edmundo Sánchez López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora,

Expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Abril de 1929.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 828 del año 1929 por hurto y contra Francisco Gómez Villar, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Abril de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Gómez Villar; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Gómez Villar, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Gómez Villar, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora,

Expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 18 del año 1929 por maltrato y contra Tomás Martos Muñoz y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Febrero de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Martos Muñoz y otro; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Evaristo García Rey y Tomás Martos Muñoz, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y por mitades el pago de las costas del juicio y el comiso y destrucción de la porra a que se refiere estos autos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Tomás Martos Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora,

Expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Mayo de 1929.—El Secretario, José

Ballester.—El Juez, Cándido Julián García.

JO—4669

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Herrero, por amenazas, y señalado con el número 705 del año actual, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Mayo de 1929. Don José María de Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Herrero,

Fallo que debo condenar y condeno a José Herrero a la pena de cinco días de arresto, que habrá de cumplir en la prisión, y al pago de las costas del juicio.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnuevo Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 3 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, José María Barnuevo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Cano, por malos tratos, y señalado con el número 764 del año actual, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Mayo de 1929. Don José María de Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Cano,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Cano Llanos a la pena de diez días de arresto, que habrá de cumplir en la prisión, y al pago de las costas del juicio.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID,

comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnuevo Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 3 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, José María Barnuevo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Zabala y otros, por estafa, y señalado con el número 737 del año actual, se ha dictado a sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Mayo de 1929. Don José María de Barnuevo y Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Francisco Zabala Iturbi, Adriano Rodríguez Silva, Samuel Checa Casas y Saturnino Moreno Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Zabala Iturbi, Adriano Rodríguez Silva, Samuel Checa Casas y Saturnino Moreno Pérez, a la pena de treinta días de arresto, 64 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas por cuartas partes.

Y siendo desconocidos los domicilios de los condenados, notifíqueseles la presente, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnuevo Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid a 3 de Mayo de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno, el Juez, José María Barnuevo.